



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023



SECRETARÍA TÉCNICA
CORESEC PIURA

PRESENTACIÓN

Con el propósito de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la delincuencia, la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, se ha formulado la presente Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 como parte de las políticas de seguridad ciudadana y en concordancia con la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; y de conformidad con la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual establece que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana es un órgano ejecutivo y constituye la célula básica del sistema, encargado de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programar proyectos de seguridad ciudadana, en el ámbito de su demarcación territorial, en el marco de la política diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Además, bajo una comprensión integral, El PNSC 2019-2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 reconoce los cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana a nivel nacional, **Muertes Violentas**, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito; **Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes**, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes; **Delitos Patrimoniales** en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización; y **Delitos cometidos por bandas criminales**, expuesto en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro comercialización de drogas.

En ese contexto, se da respuesta a estos fenómenos a través de servicios articulados, tales como: La prevención, sistema de justicia, fiscalización administrativa, reinserción y atención a víctimas. A estos se agrega la implementación de un sistema de seguimiento, control y evaluación.

Asimismo, para dar respuesta a estos fenómenos se ha planteado a nivel nacional objetivos y acciones estratégicas destinadas a reducir los índices delictivos y niveles de violencia, los cuales son: Reducir el crecimiento de la tasa de homicidios, reducir la tasa de muertes por accidentes de tránsito, reducir la violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables, reducir la victimización por delitos patrimoniales en espacios públicos, Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas; de los cuales para el presente Plan de Acción Regional sólo se ha planteado acciones enmarcadas en los 4 primeros objetivos estratégicos por ser de competencia de los Gobiernos Regionales y Municipales, así como de algunos de los sectores que integran el Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 (PARSC), resultante de la planificación a corto plazo y cuya vigencia es de un año, se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) 2019-2023 y estos a su vez a un conjunto de importantes instrumentos internacionales y nacionales, con la finalidad de fortalecer la articulación y la descentralización efectiva para el desarrollo, a través del rol preponderante del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC PIURA).

SECRETARÍA TÉCNICA
CORESEC PIURA

I. DIAGNÓSTICO

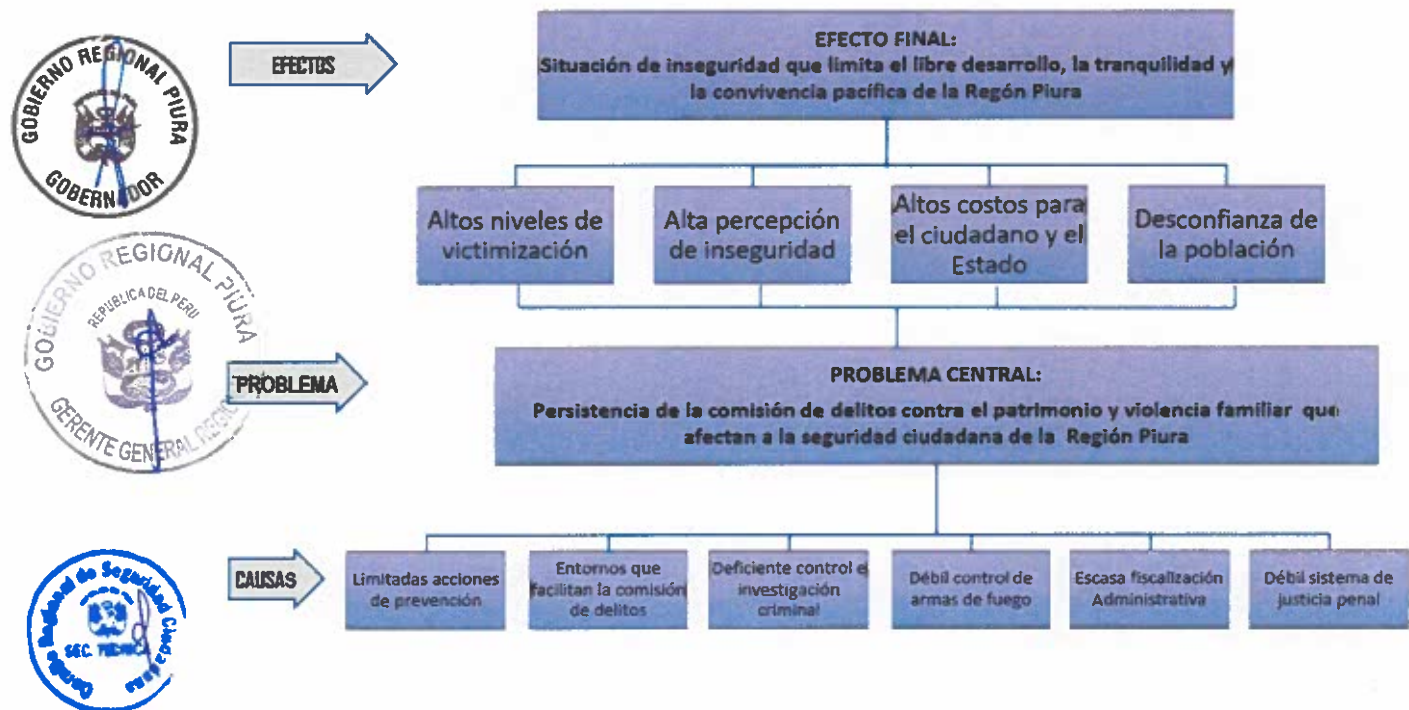
1. PROBLEMA PÚBLICO

Definición del Problema Público:

Persistencia de la comisión de delitos contra el patrimonio y violencia familiar que afectan a la seguridad ciudadana de la Región Piura.

Estructura del Problema Público:

ÁRBOL DE PROBLEMAS



2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL REGIONAL EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los principales desafíos para el desarrollo de nuestra región, como se ha dicho anteriormente, si bien es cierto que la pandemia de COVID-19 ha producido un hecho inédito en la seguridad ciudadana, ya que la mayor parte de los indicadores en el 2020 y 2021 señalan una reducción considerable de delitos, aún con esto, sigue siendo una de las principales preocupaciones de nuestras autoridades de la Región Piura, debido a la persistencia de ciertos delitos y violencias que terminan afectando la seguridad ciudadana de la población de nuestra región, sumado a ello, los recursos logísticos y humanos con los que cuentan las fuerzas del orden y los operadores de la seguridad ciudadana resultan insuficientes para hacer frente a la delincuencia y criminalidad, por lo que el **CORESEC Piura** se encuentra en la búsqueda de soluciones para enfrentar, erradicar y prevenir la delincuencia, dado que la inseguridad y la violencia conforman un fenómeno social complejo y multifactorial, que exige un abordaje multidimensional, ya que no se trata simplemente de la reducción de los delitos, sino, de buscar estrategias exhaustivas y multifacéticas para mejorar la calidad

de vida de la población, de acciones comunitarias para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia, etc.

En tal sentido, en el presente **Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023**, se han priorizado objetivos y acciones estratégicas con la participación de los representantes de las Instituciones que conforman el **CORESEC Piura**, las cuales están alineadas al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y guardan relación con la problemática existente en la jurisdicción de la Región Piura, todo ello a partir del diagnóstico situacional de nuestra región, para lo cual analizaremos a continuación algunos factores relacionados a la información sociodemográfica, algunos indicadores y variables de información estadística concernientes a la seguridad ciudadana, con la finalidad de proporcionar un instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana con una mejor lectura sobre los nuevos procesos que venimos afrontando en tiempos de pandemia, en un momento donde resulta imprescindible tener información de primera mano, veraz y contrastable a fin de fortalecer nuestras instituciones y contribuir a construir una cultura democrática donde prime la convivencia pacífica y la paz social.

2. INFORMACIÓN SOCIODEMográfica - DEPARTAMENTO PIURA

2.1. POBLACIÓN.

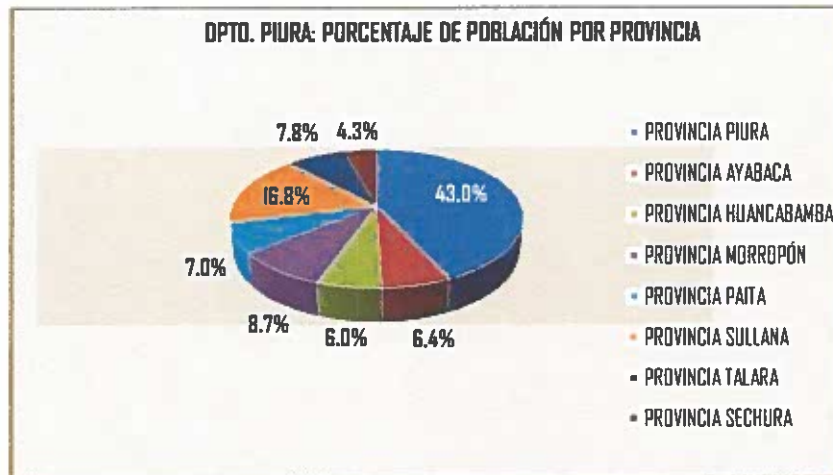
De acuerdo con los resultados del censo 2017, de las 8 provincias del Departamento de Piura, la Provincia que concentra el mayor número de habitantes es Piura, con 799 mil 321 personas, que representa el 43,0% del total de la población del departamento. Le sigue la provincia de Sullana, que alberga 311 mil 454 habitantes (16,8%), mientras que la provincia de Sechura es la menos poblada, con 79 mil 177 habitantes (4,3%), tal como podemos observar en el Cuadro y Gráfico N° 01.

En el periodo intercensal 2007-2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Sechura, con un aumento de la población de 27,1%, creciendo a un ritmo promedio anual de 2,4%. Por el contrario, las provincias que presentan tasas decrecientes son Ayabaca (-1,5%) y Huancabamba (-1,1%).

DPTO. PIURA: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluta y Porcentaje)

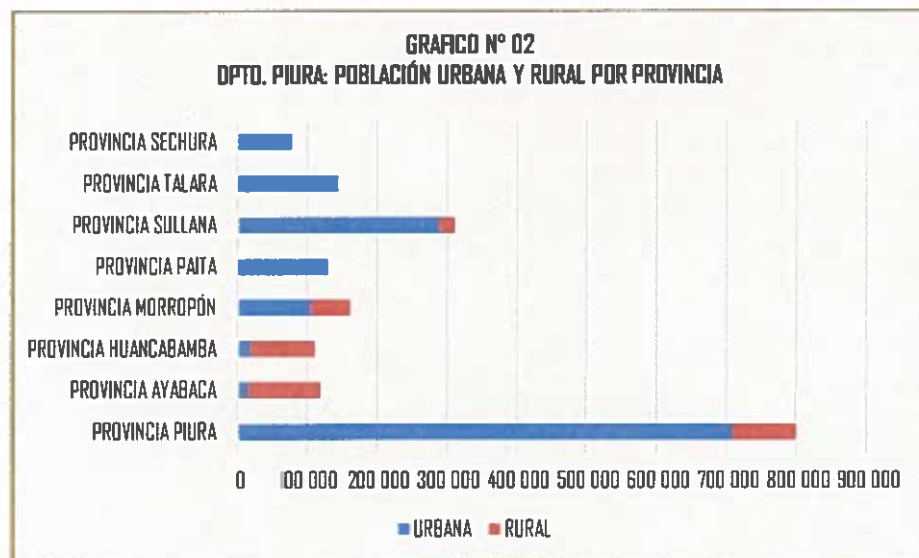
DPTO. /PROVINCIA	2007						2017					
	TOTAL		URBANA		RURAL		TOTAL		URBANA		RURAL	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
DPTO. PIURA	1 676 315	100,0	1 233 611	73,0	452 704	27,0	1 856 809	100,0	1 471 833	79,3	384 976	20,7
PIURA	655 991	100,0	573 139	86,1	92 852	13,9	799 321	100,0	707 318	88,5	92 003	11,5
AYABACA	138 403	100,0	8 295	6,0	130 108	94,0	119 287	100,0	14 959	12,5	104 328	87,5
HUANCABAMBA	124 298	100,0	10 306	8,3	113 992	91,7	111 501	100,0	17 208	15,4	94 293	84,6
MORROPÓN	159 693	100,0	86 573	54,2	73 120	45,8	162 027	100,0	102 916	63,5	59 111	36,5
PAITA	108 535	100,0	103 014	94,9	5 521	5,1	129 892	100,0	124 977	96,2	4 915	3,8
SULLANA	287 680	100,0	258 377	89,8	29 303	10,2	311 454	100,0	287 278	92,2	24 176	7,8
TALARA	129 396	100,0	125 410	96,9	3 986	3,1	144 150	100,0	141 953	98,5	2 197	1,5
SECHURA	62 319	100,0	58 497	93,9	3 822	6,1	79 177	100,0	75 224	95,0	3 953	5,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Asimismo, las provincias de Piura (48.1%), Sullana (19.5%), Talara (9.6%) y Paita (8.5%), agrupan la mayor población del área urbana del departamento de Piura con 85.7%. Por el contrario, las provincias con menor población urbana son Huancabamba (1.2%) y Ayabaca a (1.0%). En el área rural, la provincia Ayabaca concentra la mayor parte de la población rural (27.0%), mientras que las provincias menos pobladas son Paita (1.3%), Sechura (1.0%) y Talara (0.6%) en el departamento, tal como podemos observar en el siguiente Gráfico.



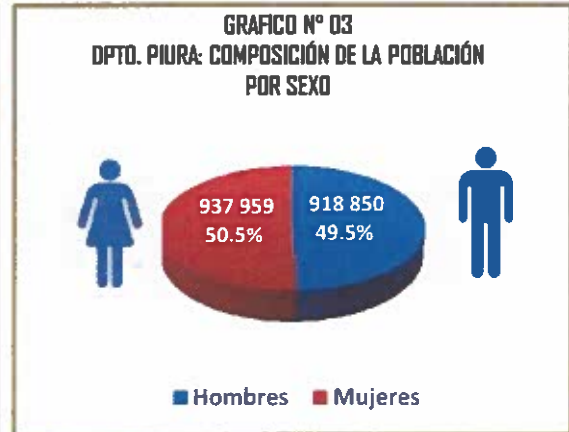
Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada del departamento de Piura, 918 mil 850 son hombres (49.5%); en tanto que las mujeres ascienden a 937 mil 959 personas (50.5%), tal como podemos observar en el Cuadro N° 02 y Gráfico N° 03. En el periodo intercensal 2007-2017, la población femenina se incrementó en 96 mil 847, es decir, en 11.5% en diez años; asimismo, la población masculina aumentó en 83 mil 647, que representa el 10.0%.

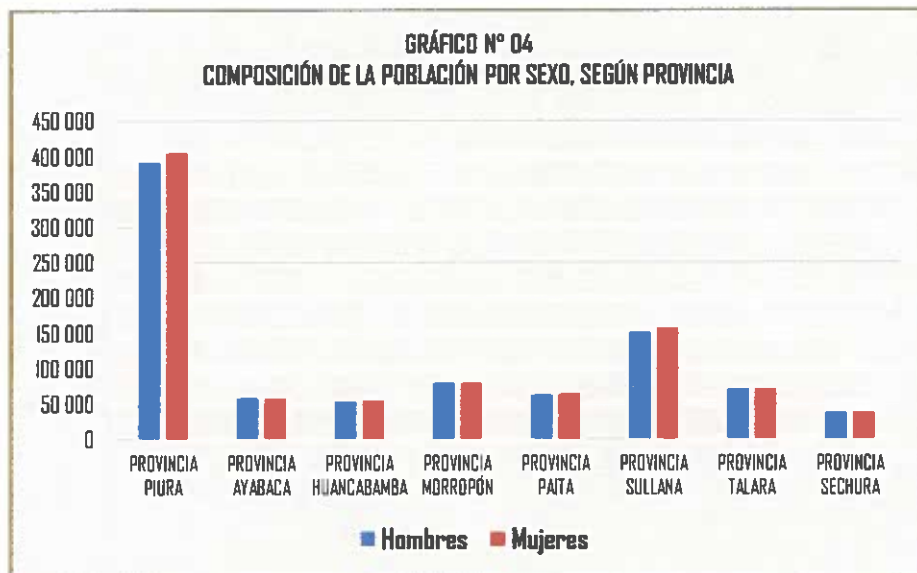


CUADRO N° 02
DPTO. PIURA: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN PROVINCIA Y SEXO

DEPARTAMENTO/PROVINCIA	POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
DEPARTAMENTO PIURA	1 856 809	918 850	937 959
PROVINCIA PIURA	799 321	393 592	405 729
PROVINCIA AYABACA	119 287	60 308	58 979
PROVINCIA HUANCABAMBA	111 501	54 927	56 574
PROVINCIA MORROPÓN	162 027	81 178	80 849
PROVINCIA PAITA	129 892	64 299	65 593
PROVINCIA SULLANA	311 454	152 709	158 745
PROVINCIA TALARÁ	144 150	72 423	71 727
PROVINCIA SECHURA	79 177	39 414	39 763



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

A continuación, en el siguiente cuadro presentamos las Estimaciones y Proyecciones de la Población del Departamento a junio del 2022, según fuente del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CUADRO N° 03
DPTO. PIURA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018-2022

DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
PIURA	1,974,368	2,013,517	2,047,954	2,077,039	2,103,099

Fuente: INEI-Estimaciones y Proyecciones de la Población 2018-2022
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

21.2. EMPLEO.

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA: Respecto al empleo, es preciso indicar que, en el Perú se ha establecido que la edad mínima de la **Población en Edad de Trabajar (PET)**, es de **14 años la edad**. Asimismo, la **PET** se subdivide en 2 tipos: La **PEA** y la **PEI**.

❖ Población en Edad de Trabajar del departamento de Piura:

Anualmente desde el 2007 al 2020 la Población en Edad de Trabajar del departamento de Piura ha registrado una tasa de crecimiento cuyo promedio anual del 1,4 %; tal es así que, en el año 2018, según resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, la Población en Edad de Trabajar fue de 1 millón 375 mil 100 personas, lo que implicó la participación del 72,9 % de la población total de nuestro departamento, y que comparada con la de 2017 (1 357,7) registró una variación porcentual del 1,3%; mientras que, en el 2020 dicha población se incrementó en 1 millón 409 mil 500 personas, lo que representó una variación porcentual de 1,2% respecto al año 2019 (1 millón 392 mil 300 personas), tal como podemos observar en el siguiente cuadro.

POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, SEGÚN SEXO, 2007-2020
(Miles de personas)

DEPARTAMENTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de crecimiento promedio anual (%) 2007-2020	Variación porcentual (%) 2020/2019
PIURA	1180,3	1198,3	1216,3	1234,2	1252,1	1269,8	1287,5	1305,2	1322,7	1340,2	1357,7	1375,1	1392,3	1409,5	1,4	1,2
Hombres	598,3	598,3	607,2	616,1	625,0	633,9	642,7	651,4	660,2	668,9	677,6	686,3	694,9	703,5		
Mujeres	581,0	600,1	609,1	618,1	627,0	636,0	644,9	653,7	662,5	671,3	680,1	688,8	697,4	706,1		

Nota técnica: Las estimaciones de los indicadores provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares han sido actualizadas teniendo en cuenta los factores de ponderación estimados en base a los resultados del Censo de Población del 2007, las cuales muestran las actuales estructuras de la población urbana y rural del país.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

- ### ❖ Población Económicamente Activa (PEA):
- Conocida también como Fuerza de Trabajo, ya que es la oferta de mano de obra en el mercado de trabajo y está constituida por el conjunto de personas, que contando con la edad mínima establecida (14 años en el caso del Perú), ofrecen la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios durante un período de referencia determinado.

En el nuevo contexto mundial definido por la pandemia, en el Perú se declaró el Estado de Emergencia por el COVID-19, desde el 16 de marzo del 2020, estableciéndose ciertas medidas para evitar el contagio, todas estas medidas adoptadas generaron un impacto en la Población Económicamente Activa (PEA), la que comprende a su vez a las personas, que durante el período de referencia estaban trabajando (**ocupados**) o buscando activamente un trabajo (**desocupados**); tal como se detalla a continuación:

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y SEGÚN SEXO 2007-2020
(Miles de personas)

DEPARTAMENTO/SEXO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de crecimiento promedio anual (%) 2007-2020	Variación porcentual (%) 2020/2019
PEA Dpto. Piura	875,8	857,8	893,3	900,7	875,1	898,0	917,6	920,7	913,1	923,2	930,7	974,7	1019,1	930,1	0,5	-8,7
PEA Masculina	509,2	501,1	521,5	511,5	523,0	537,4	541,2	552,1	547,8	553,2	546,2	562,0	577,1	552,8	0,6	-4,2
PEA Femenina	366,5	356,7	371,8	389,2	352,0	360,6	376,3	368,5	365,3	370,0	384,4	412,7	442,1	377,3	0,2	-14,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

PEA Ocupada del Departamento de Piura, según Ramas de Actividad

Asimismo, en el 2020 tenemos que las actividades económicas que concentran la mayor población económicamente activa en el departamento de Piura es la actividad de agricultura y pesca (35,0%), seguido de la actividad del comercio (18,4%); sobre el particular, es preciso indicar que en el 2020 la población dedicada a la agricultura y pesca aumentó en 8,7% puntos porcentuales respecto al 2019; mientras que la población económicamente activa dedicada al comercio disminuyó en 2,1% respecto al año anterior 2019, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA A NIVEL DEPARTAMENTAL, SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD, 2007-2020													
(Porcentaje)													
RAMAS DE ACTIVIDAD/DEPARTAMENTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIURA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
AGRICULTURA Y PESCA	32.8	30.2	30.9	29.8	29.3	29.9	30.3	31.8	31.6	29.0	29.6	26.3	35.0
MINERÍA	0.9	0.6	0.9	1.2	1.1	0.8	0.6	0.7	0.2	0.5	0.5	0.5	0.5
MANUFACTURA	10.1	10.7	9.9	9.1	8.5	9.0	8.1	9.4	8.6	8.5	9.7	9.8	8.8
CONSTRUCCIÓN	3.8	3.6	5.3	5.0	5.9	5.2	6.1	5.6	5.8	5.7	5.4	5.5	6.3
COMERCIO	20.0	19.7	20.9	19.0	21.0	20.8	19.9	19.5	19.1	20.5	19.7	20.5	18.4
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	8.0	7.6	7.3	9.2	6.9	7.9	10.0	8.1	8.2	8.1	8.6	8.3	7.6
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, PLANES DE SEG. SOCIAL	2.3	4.3	2.7	2.8	3.5	3.9	2.3	2.9	3.1	4.0	3.0	3.6	3.0
HOTELES Y RESTAURANTES	4.7	5.7	6.8	7.6	7.1	6.2	6.3	6.9	7.9	7.0	7.2	7.4	7.3
INMOBILIARIAS Y ALQUILERES	3.0	2.6	2.5	2.7	3.3	2.9	3.2	3.4	3.1	3.6	3.7	4.5	2.7
ENSEÑANZA	5.2	5.5	4.1	4.4	4.3	4.3	5.1	4.2	4.2	4.3	3.9	3.9	2.8
OTROS SERVICIOS I/	9.3	9.4	8.8	9.2	9.1	9.0	8.2	7.5	8.1	8.9	8.6	9.9	7.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta Nacional de Hogares

❖ PEA Ocupada, según Categoría de Ocupación

En el departamento de Piura durante el 2020, los mayores porcentajes de las categorías de ocupación de la Población Económicamente Activa se concentraron en los trabajadores Asalariados (45,2%) incrementándose en 0,3% respecto al 2019, seguidos de los trabajadores independientes (42,0%) con un incremento del 1,3% respecto al 2019.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA A NIVEL DEL DEPARTAMENTAL, SEGÚN CATEGORÍA DE OCUPACIÓN, 2007-2020														
(Porcentaje)														
DEPARTAMENTO/ SEXO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIURA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Empleador/patrono	7.0	5.5	4.7	5.2	5.5	4.9	4.3	3.8	3.4	3.4	3.0	3.4	3.7	2.0
Trabajador independiente	43.2	40.6	37.5	38.9	40.7	39.8	39.5	41.7	40.1	41.6	42.1	41.7	40.7	42.0
Asalariado I/	36.6	38.5	42.2	41.9	40.4	43.8	43.2	43.7	44.4	44.4	45.8	45.8	44.9	45.2
Trabajador familiar no remunerado	10.3	12.7	12.0	10.4	10.3	9.0	9.1	7.7	9.7	8.2	6.8	7.1	7.2	8.6
Trabajador del hogar	2.4	2.5	3.3	3.1	2.8	2.3	3.5	2.9	2.2	2.0	2.2	1.9	3.4	2.0
Otro	0.4	0.2	0.2	0.5	0.2	0.2	0.4	0.2	0.3	0.4	0.0	0.1	0.1	0.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta Nacional de Hogares

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SEGÚN NIVELES DE EMPLEO:

De las 930 mil 100 personas económicamente activas existentes en el departamento de Piura en el año 2020, se encuentran ocupados 889 mil 400 personas (95,6%) y 479 mil 400 personas desocupados (4,4%). La población ocupada participa en el mercado laboral ya sea en empleos adecuados o de manera subempleada por insuficiencia de horas (visible) o por ingresos (invisible). Del total de ocupados, el 43,5% tienen un empleo adecuado y 52,1% se encontraban subempleados, de ellos el 3,3% estuvieron subempleados por insuficiencia de horas (subempleo visible) y 48,8% subempleados por ingresos (subempleo invisible). En el año 2020 la población con empleo adecuado disminuyó en 7,7%; mientras que, la población subempleada aumentó en 5,6% respecto al año anterior (2019).

TASAS DE NIVELES DE EMPLEO, A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, 2007-2020

(Porcentaje)

NIVELES DE EMPLEO/OPTO.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIURA														
Total PEA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Tasa de ocupación	94.6	94.6	94.9	95.4	96.3	96.6	94.7	96.7	97.2	96.9	97.2	97.1	97.2	95.6
Empleo adecuado	23.4	28.9	38.2	37.3	41.2	42.5	43.5	44.7	44.6	45.4	47.3	50.0	50.7	43.5
Subempleo	71.3	65.7	56.7	58.1	55.1	54.1	51.3	52.0	52.6	51.5	49.9	47.0	46.5	52.1
Subempleo por horas (visible)	12.8	9.9	6.7	7.7	7.1	5.8	5.5	5.4	3.6	1.7	2.1	2.2	2.2	3.3
Subempleo por ingresos (invisible)	58.4	55.8	49.9	50.5	48.0	48.3	45.7	46.6	49.0	49.8	47.8	44.8	44.3	48.8
Tasa de desempleo	5.4	5.4	5.1	4.6	3.7	3.4	5.3	3.3	2.8	3.1	2.8	2.9	2.8	4.4

Nota Técnica 1: La población adecuadamente empleada, está conformada por aquellos trabajadores que laboran 35 o más horas a la semana y reciben ingresos por encima del ingreso mínimo referencial. Por otro lado, la población subempleada puede ser por insuficiencia de horas (visible) o por ingresos (invisible); se considera subempleada por insuficiencia de horas (visible) a las personas ocupadas que trabajan habitualmente menos de un total de 35 horas por semana en su ocupación principal y en su ocupación secundaria, que desean trabajar más horas por semana y están disponibles para hacerlo. Asimismo, una persona con empleo se encuentra en subempleo por ingresos (invisible), cuando normalmente trabaja 35 o más horas a la semana, pero sus ingresos son menores al valor del Ingreso mínimo referencial

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

❖ Población Económicamente No Activa (NO PEA):

Por otro lado, la Población Económicamente No Activa, integrada principalmente por amas de casa, estudiantes, jubilados, personas con algún tipo de enfermedad o discapacidad, alcanzó las 479 mil 400 personas, cifra récord registrada en el periodo analizado, al compararlo con lo registrado en el 2019 (373 mil 200 personas) **se incrementó en 28,5%**, que significó 106 mil 200 personas más que se incorporaron a la No PEA. Este incremento fue resultado de las medidas de confinamiento y cuarentena implementadas ante el contagio por la pandemia de la COVID-19. Asimismo, en el 2020 la **No PEA masculina** del departamento de Piura, se incrementó en 27,9% mientras que la **No PEA Femenina**, se incrementó en 28,7% puntos porcentuales respecto al año anterior 2019.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA A NIVEL DEPARTAMENTAL Y SEGÚN SEXO 2007-2020 (Miles de personas)																
DEPARTAMENTO/SEXO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa de crecimiento promedio anual (%) 2007-2020	Variación porcentual (%) 2020/2019
PIURA - No PEA	304.5	340.5	323.0	333.5	377.0	371.9	370.0	384.5	409.6	417.0	427.0	400.4	373.2	479.4	3.6	28.5
No PEA Masculina	80.1	97.2	85.7	104.7	102.0	96.5	101.4	99.3	112.4	115.7	131.4	124.3	117.8	150.7	5.0	27.9
No PEA Femenina	224.5	243.4	237.2	228.9	275.0	275.4	268.5	285.2	297.2	301.4	295.7	276.1	255.4	328.8	3.0	28.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta Nacional de Hogares

La Tasa de Inactividad del Departamento de Piura en el 2020 se incrementó en 7,2 % respecto al 2019.

CUADRO N° 15 TASA DE INACTIVIDAD A NIVEL DEL DEPARTAMENTAL Y SEGÚN SEXO, 2007-2020 (Porcentaje)															
DEPARTAMENTO/ SEXO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
PIURA	25.8	28.4	26.6	27.0	30.1	29.3	28.7	29.5	31.0	31.1	31.5	29.1	26.8	34.0	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta Nacional de Hogares

Finalmente, la Tasa de desempleo que registró el departamento de Piura en el 2020, fue de 4,4%, incrementándose en 1,6% respecto al año 2019.

CUADRO N° 16 TASA DE DESEMPLEO A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, 2007-2020 (Porcentaje)															
NIVELES DE EMPLEO/DPTD.	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
PIURA															
Tasa de desempleo	5.4	5.4	5.1	4.6	3.7	3.4	5.3	3.3	2.8	3.1	2.8	2.9	2.8	4.4	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

2.1.3. ECONOMÍA.

En cuanto al Panorama Económico la Región Piura, se ha convertido en un importante polo de desarrollo para el país a la par de ello la delincuencia incrementa su accionar.

Según la Cámara de Comercio, el PBI del departamento de Piura al 2021 es de S/20 mil millones de soles y, antes de la pandemia, crecía 3,9% cada año. Esto es más que Trujillo (3,7%) y más que Tumbes (3,2%), por lo que es la región del norte que más ha crecido en los últimos diez años. Esto ha sido gracias al sector agropecuario, la construcción y la manufactura (que va de la mano de la industrialización), lo que la ha convertido en la cuarta región que más aporta al PBI nacional. Sin embargo, a causa de la crisis sanitaria, Piura tuvo una reducción de -10,6%, mientras que todo el Perú decreció -11,1%.

2.1.4. EDUCACIÓN.

a) NIVEL EDUCATIVO

En cuanto al nivel educativo de la población de 15 y más años de edad del departamento de Piura, en el 2020, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares del INEI, indican que el 4,2% de la población no cuenta con ningún nivel educativo, salvo el inicial para algunos casos, mientras que el 29,1% de la población de 15 a más años de edad alcanzó sólo el nivel educativo de primaria, el 43,1% el nivel secundaria, el 13,9% el nivel superior técnico y el 9,7 cuentan con educación superior universitaria, como vemos el mayor porcentaje de población ha alcanzado el nivel secundario, el mismo que se incrementó en 1% respecto al 2019, mientras que el porcentaje de población con estudios universitarios disminuyó en 2,2% respecto al 2019, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, DEPARTAMENTO DE PIURA, 2010-2020											
(Porcentaje de la población total de la población de 15 y más años de edad de cada nivel)											
NIVEL EDUCATIVO/ DEPARTAMENTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIURA	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin nivel/inicial	7.0	5.7	5.8	6.1	5.7	5.3	5.7	5.2	5.8	4.7	4.2
Primaria 1/	31.8	29.4	29.7	30.3	29.6	31.6	30.1	28.6	29.0	27.4	29.1
Secundaria	39.2	41.4	41.2	40.3	41.6	42.0	41.8	41.7	41.1	42.1	43.1
Superior no universitaria	13.7	13.6	13.1	14.0	13.1	12.1	13.5	13.6	14.0	13.9	13.9
Superior universitaria 2/	8.3	9.9	10.2	9.3	10.0	9.0	8.9	10.9	10.2	11.9	9.7

1/ A partir del año 2017, incluye educación básica especial.

2/ Incluye Post grado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

b) MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL 2021:

En el 2021, a consecuencia crisis sanitaria debido a la pandemia COVID-19, en el departamento de Piura como casi en todo el país, el servicio educativo se continuó brindando a través de la modalidad no presencial, gracias a la Estrategia denominada APRENDO EN CASA, la misma que se ejecutó según la Dirección Regional de Educación en 2,011 instituciones educativas a nivel regional, y en la modalidad semipresencial sólo en 31 instituciones educativas de las zonas rurales de la región, así como también en 3 de ellas se brindó en la modalidad presencial, tal como se aprecia a continuación en el siguiente cuadro.

DREP PIURA - SERVICIO EDUCATIVO SEGÚN MODALIDAD DREP PIURA 2021				
UGEL	NO PRESENCIAL	PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	TOTAL GENERAL
AYABACA	171		2	173
CHULUCANAS	177		1	178
HUANCABAMBA	102		1	103
HUARMACA	100		21	121
LA UNIÓN	109		1	110
MORROPÓN	247			247
PAITA	142			142
PIURA	177	2	3	182
SECHURA	118			118
SULLANA	332	1	1	334
TALARA	91			91
TAMBOGRANDE	245		1	246
TOTAL	2,011	3	31	2045

Fuente: Plan de Monitoreo a Directores en la Gestión de AeC - Fase I-2021 - SIMÓN 3.0

c) SITUACIÓN ACTUAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ACCESO AL SERVICIO VIRTUAL

Según lo reportado por la Dirección Regional de Educación de Piura, en el 2021 el 86,27% de la población estudiantil asistieron a sus clases en las modalidades vistas en el anterior ítem, mientras que un 13,73% de estudiantes no asistieron a sus clases, siendo la provincia Morropón la que cuenta con mayor porcentaje de estudiantes que no asistieron (34%), por otro lado, la provincia de Sullana cuenta con el menor porcentaje de población estudiantil que no asistió a sus clases (4%).

SITUACIÓN ACTUAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ACCESO AL SERVICIO VIRTUAL					
UGEL	TOTAL DE ESTUDIANTES	ESTUDIANTES QUE ASISTIERON	% DE ESTUDIANTES QUE ASISTIERON	ESTUDIANTES QUE NO ASISTIERON	% DE ESTUDIANTES QUE NO ASISTIERON
AYABACA	19560	15714	80%	3846	20%
CHULUCANAS	34067	27345	80%	6722	20%
SULLANA	78276	74820	96%	3456	4%
HUARMACA	13390	10339	77%	3051	23%
LA UNIÓN	24840	22014	89%	2826	11%
MORROPÓN	29672	19654	66%	10018	34%
PAITA	32827	31879	97%	948	3%
PIURA	111436	97514	88%	13922	12%
SECHURA	15006	13795	92%	1211	8%
HUANCABAMBA	18961	11678	62%	7283	38%
TALARA	25383	22886	90%	2477	10%
TAMBOGRANDE	34325	29969	87%	4356	13%
TOTAL	437,723	377,607		60,116	
% General		86.27%		13.73%	

Fuente: Dirección Regional de educación Piura 2021

Respecto a la conectividad de los estudiantes, según la Dirección Regional de Salud del total de estudiantes matriculados en el 2021, el 93.2% logró tener conectividad, es decir 428,963 estudiantes tuvieron acceso a las clases, mientras que el 6,8% no logró tener conectividad, lo que representa a un total de 31,123 estudiantes a nivel regional.

RESUMEN DE ESTUDIANTES SIN CONECTIVIDAD Y CON CONECTIVIDAD			
NIVEL	TOTAL DE ESTUDIANTES	SIN CONECTIVIDAD	CON CONECTIVIDAD
INICIAL	90.646	3.266	87.380
PRIMARIA	213.640	11.507	202.133
SECUNDARIA	148.393	15.751	132.642
EBA	6.741	614	6.127
EBE	756	75	681
TOTAL	460,176	31,213	428,963

Fuente: DIRESA Piura - Plan de Monitoreo a Directores en la Gestión de AeC - Fase I-2021 - SIMÓN 3.0

d) NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE PIURA REPORTADOS EN EL PORTAL SISEVE

Respecto a los casos de violencia escolar a continuación, en el siguiente cuadro podemos observar que el año en que se registró el mayor número de casos de violencia en las escuelas ha sido en el 2019 con 903 casos, registrando un incremento de 39.6% respecto al año anterior; mientras que en el 2020 sólo se reportaron 54 casos, y para el año 2021 se han reportado igual cantidad, 54 casos, siendo que durante los años 2020-2021, los casos de violencia fueron menores debido a que la modalidad del servicio educativo, fueron de clases virtuales, de tal manera que para el año 2022 el número de casos se incrementó a 867, al retornar a la presencialidad.

CASOS DE VIOLENCIA REPORTADOS EN PORTAL SISEVE DEL 2013-2022		
DEPARTAMENTO	AÑO	Nº CASOS
PIURA	2013	6
	2014	38
	2015	219
	2016	551
	2017	314
	2018	647
	2019	903
	2020	54
	2021	54
	2022	867

Fuente: Dirección Regional de educación Piura 2022



21.5.

SALUD.

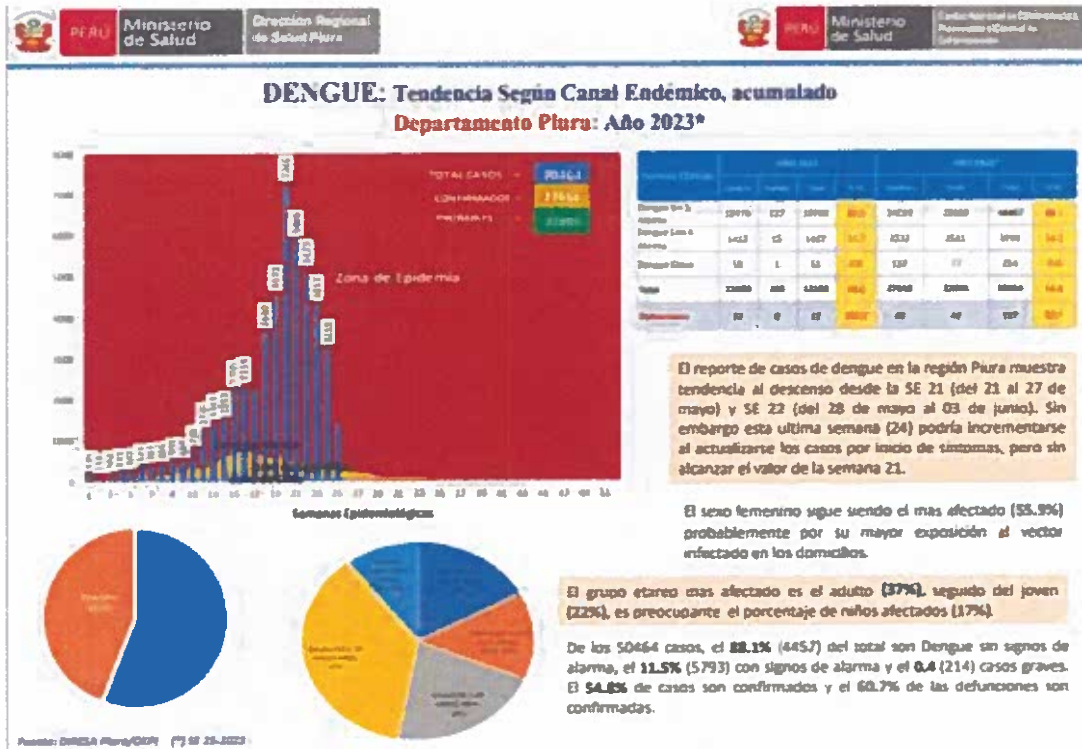
En marzo el 2020 llegó el COVID-19 al país, encontrando además un sistema de salud crónicamente enfermo, poco integrado y con limitadas capacidades para el diagnóstico, la vigilancia y el manejo del caso e incluso de los fallecidos, para afrontar a un enemigo poco conocido. A lo que se agregó una crisis política –que aún persiste – y ha tenido impacto en la continuidad de las medidas para el control de la pandemia.

En ese contexto nuestras autoridades regionales y locales del departamento de Piura afrontaron la pandemia fortaleciendo progresivamente las capacidades de diagnóstico en laboratorios para complementar la vigilancia epidemiológica, la conformación de grupos de intervención rápida, la implementación de camas de hospitalización y de camas UCI, así como la dotación de plantas de oxígeno que no fue tarea fácil, dada la gran demanda de casos y la evolución de la pandemia que inició con una primera ola seguida de una segunda y, pasado el año y medio de la ocurrencia de casos y fallecidos. Asimismo, la estrategia clave es la aplicación de las vacunas que se inició en el mes de febrero del 2021.

De igual forma, los distritos que registran mayor número de casos confirmados por COVID 19 en el período 2020-2021, son los distritos de Piura, Sullana, Castilla y Pariñas, así como también el mayor porcentaje de casos se ha presentado en mujeres (51.68%) mientras que el porcentaje de casos confirmados en hombres es del 48.32%.

Esta emergencia sanitaria por la dispersión y virulencia del SARS-CoV-2 (COVID-19), han mostrado interacción entre los ecosistemas y los seres vivos, incluidos los humanos. Si bien, el virus no discrimina, sí genera impactos diferenciados en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, afectándose más las poblaciones que sistemáticamente y a través de la historia han soportado la mayor carga





PROBLEMÁTICA RELACIONADA A SALUD MENTAL

Programa Presupuestal 131 Salud Mental de la DIRESA Piura - Casos presentados en los cinco (05)

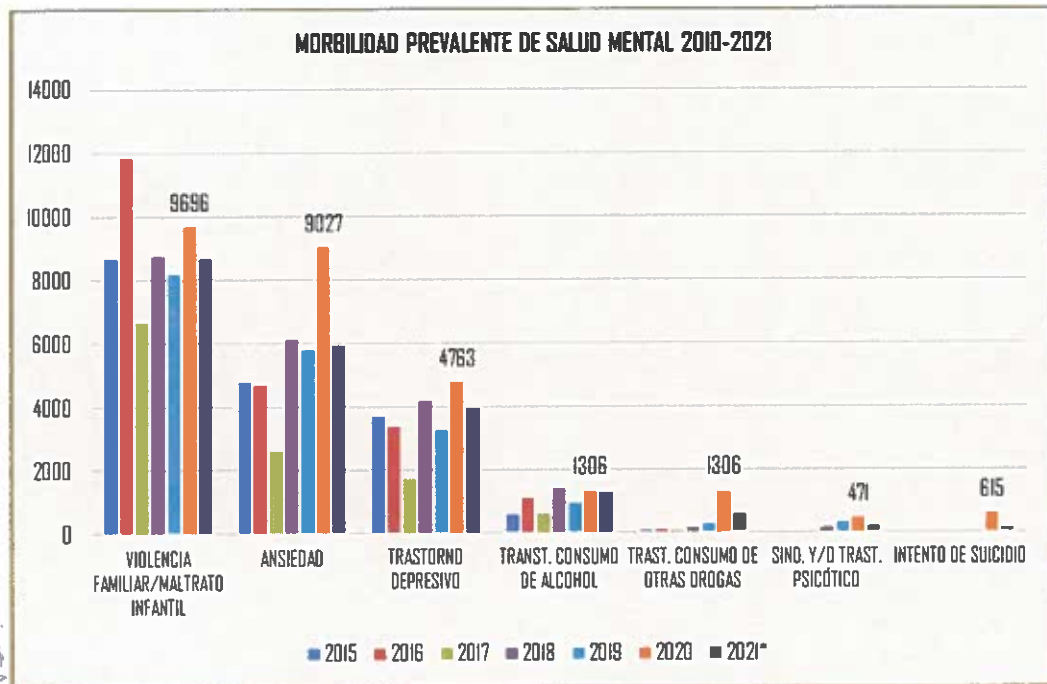
últimos años: Por otro lado, debido a la emergencia sanitaria por la que venimos atravesando ocasionada por la presencia del COVID 19 en nuestro país, desde marzo del 2020, se han agudizado los problemas de salud mental de la población, tal es así que el número de casos atendidos por la DIRESA Piura a través del Programa Presupuestal 131 ha aumentado de manera significativa; tal es así que el número de beneficiarios atendidos en el 2020 registraron un aumento de consideración, como es el caso del número de atenciones por ANSIEDAD los cuales aumentaron en un 57% respecto al año anterior; de igual forma los casos de TRASTORNOS DEPRESIVOS aumentaron en un 47% respecto al 2019, de igual forma el número de casos atendidos por TRAST. CONSUMO DE DROGAS en el 2020 aumentaron 387% respecto al año anterior; igualmente los casos atendidos por INTENTOS DE SUICIDIO aumentaron en un 305%, lo que resulta preocupante, ya que a agosto del 2021 el número de casos sigue en aumento, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro.

MORBILIDAD PREVALENTE DE SALUD MENTAL AÑOS 2010 AL 2021							
DAÑOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
VIOLENCIA FAMILIAR/MALTRATO INFANTIL	8668	11,875	6666	8754	8181	9696	8653
ANSIEDAD	4758	4,676	2563	6105	5795	9027	5925
TRASTORNO DEPRESIVO	3690	3,376	1710	4184	3237	4763	3937
TRAST. CONSUMO DE ALCOHOL	581	1,117	601	1408	954	1306	1267
TRAST. CONSUMO DE OTRAS DROGAS	76	99	65	165	268	1306	569
SIND. Y/O TRAST. PSICÓTICO	29	30	20	153	318	471	173
INTENTO DE SUICIDIO	25	11	3	21	38	615	116

Fuente: Dirección Regional de Salud Piura-Unidad Funcional de Informática, Telecomunicaciones y estadísticas

Nota: Año 2021 hasta el mes de Agosto

*Se considera data hasta agosto 2021, recurriendo a la misma fuente de información que es la Unidad Funcional de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud Piura.



Fuente: Dirección Regional de Salud Piura-Unidad Funcional de Informática, Telecomunicaciones y estadísticas



2.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

2.2.1. PRINCIPALES VARIABLES



2.2.1.1. VICTIMIZACIÓN.

La victimización es un indicador de la seguridad ciudadana que se recoge por medio de encuestas. En el Perú es recogida periódicamente por el INEI a través de su Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) y está referida a la cantidad de personas que afirman haber sido víctimas de algún delito durante un período determinado de tiempo (últimos 12 meses). El INEI considera como "víctima" a la persona de 15 años de edad a más, del área urbana, que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante los últimos 12 meses. Así, el hecho delictivo se define como todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva peligro, daño o riesgo (INEI, 2018, p. 21).

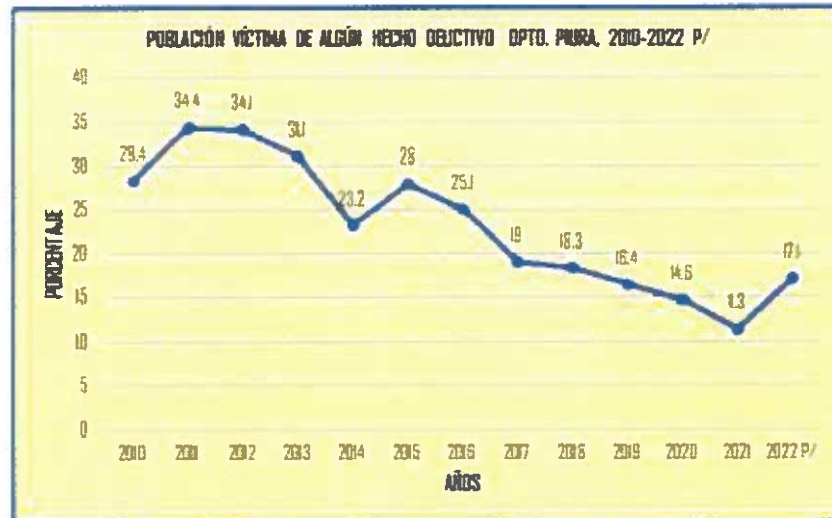
A continuación, en el siguiente cuadro, el INEI a través de la ENAPRES nos reporta los siguientes datos porcentuales de victimización durante el período 2010-2022, a nivel del Departamento de Piura.

POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO - DPTO. PIURA, 2010-2022 P/													
DEPARTAMENTO PIURA	AÑOS												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 P/
TASA DE VICTIMIZACIÓN	28.4	34.4	34.1	31.1	23.2	28	25.1	19	18.3	16.4	14.6	11.3	17.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010-2022

P/: Información Preliminar (La información del 2022 corresponde a los datos reportados por el INEI hasta octubre 2022)

Elaboración: S.T. CORESEC Piura



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010-2022
P/: Información Preliminar (La información del 2022 corresponde a los datos reportados por el INEI hasta octubre 2022)
Elaboración: S.T. CORESEC Piura



Podemos observar que, el porcentaje de población que afirmó haber sido víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad en el departamento de Piura, ha ido presentando un comportamiento decreciente en los últimos 12 años, presentando la tasa más alta de victimización durante los años 2011 y 2012, posteriormente la tasa de victimización ha registrado un descenso consecutivo, aunque en el 2015 tuvo un incremento de +4.8% respecto al año anterior y a partir del 2016 hasta el 2021 ha ido presentando reducciones significativas, registrando en el 2020 y 2021 las tasa más baja de los últimos 12 años, esto debido a la presencia del COVID 19, en donde se decretaron políticas de confinamiento, restricción de la movilidad, reducción de aforo y otras restricciones más, las cuales repercutieron en la reducción de la victimización a nivel nacional; sin embargo en el 2022 al reanudarse las actividades económicas nuevamente y volver a la "normalidad" con muy pocas restricciones, el nivel de victimización a octubre del 2022, según información preliminar del INEI presenta un ligero crecimiento del +5.8% puntos porcentuales.

Por otro lado, es necesario enfatizar que el porcentaje de victimización no se traduce necesariamente en denuncias de esos delitos.

2.2.1.2. VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO

En cuanto a las cifras de los niveles de victimización con armas de fuego del Dpto. de Piura, estas también son proporcionadas por el INEI a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013-2020, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

DPTO. PIURA: DELITO COMETIDO CON ARMAS DE FUEGO %	
PERÍODO	TOTAL
2013	10.5
2014	12
2015	12.4
2016	10.1
2017	14
2018	14.8
2019	12.2
2020	9.7

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013-2020
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

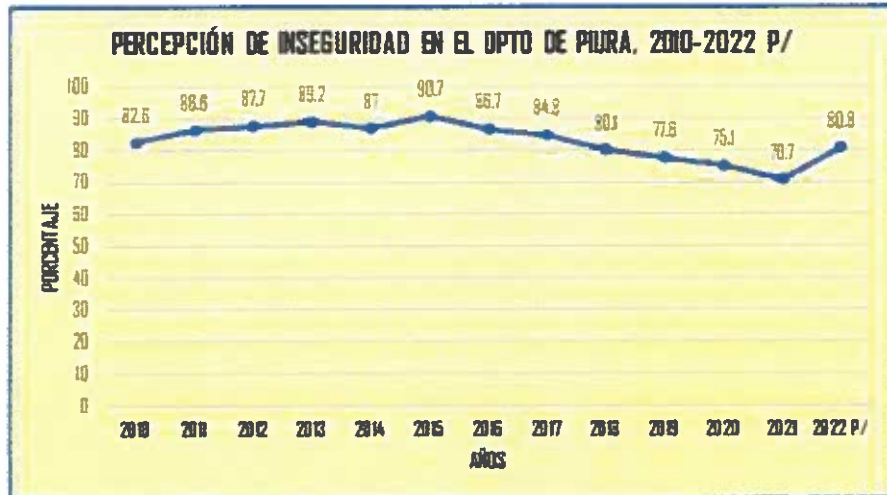
En el Cuadro estadístico, podemos observar que el comportamiento del nivel de victimización con armas de fuego ha sido ascendente durante el 2013 al 2015, aunque en el 2016 bajó más de 2 puntos porcentuales, en el 2017 aumentó en más de 4 puntos porcentuales respecto al año anterior, de igual forma en el 2018 aumentó 0.8 % respecto al año anterior (2017); sin embargo, en el 2019 y 2020 en el departamento de Piura se registró una disminución considerable del 2.6 % y 2.5% respectivamente respecto a los años anteriores.

2.2.1.3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.

Este indicador se expresa de forma general como la probabilidad que siente el ciudadano promedio de ser víctima de un hecho delictivo durante un período determinado de tiempo (próximos 12 meses). Respecto a este indicador, el INEI también reporta información sólo a nivel departamental, registrando los siguientes datos porcentuales de los últimos diez años, período 2010-2022.

POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES, PERÍODO 2010-2022 P/													
DEPARTAMENTO PIURA	AÑO												
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 P/
TASA DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	82.6	86.6	87.7	89.2	87	90.7	86.7	84.8	80.1	77.6	75.1	70.7	80.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010-2020
P/: Información Preliminar (La información del 2022 corresponde a los datos reportados por el INEI hasta octubre 2022)
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010-2020
P/: Información Preliminar (La información del 2022 corresponde a los datos reportados por el INEI hasta octubre 2022)
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

El nivel de percepción del departamento de Piura durante el período 2010 - 2015 ha estado por encima del nivel nacional y recién a partir del 2016 al 2020 sus niveles se han ido registrado por debajo del nacional, teniendo su pico más alto durante el 2015 donde presentó un nivel de percepción del 90.7 % registrando un aumento de +8.1 puntos porcentuales respecto al 2010 y un aumento de +3.7% respecto al año anterior (2014), sin embargo, a partir del 2016 hasta el 2020 el nivel de percepción ha ido decreciendo. Volviendo a registrar un incremento durante el año 2021 y 2022.

De esta manera, las estadísticas confirman que aproximadamente más de **8 de cada 10 personas** que viven en zonas urbanas del departamento de Piura y que tienen más de 15 años de edad **sienten que podrían ser víctimas de la delincuencia en los próximos 12 meses**. Verificando una vez más que, en términos comparativos, **existe una importante diferencia entre los niveles registrados de percepción de inseguridad y los de victimización**. El hecho de esta situación preocupa sobremanera, porque significa, en primer término, que los piuranos y piuranas viven con miedo y, segundo, que las respuestas que viene dando el Estado (en todos sus niveles de gobierno) en materia de seguridad ciudadana no han podido cambiar esta realidad, toda vez que la violencia y el temor limitan a su vez las oportunidades y se convierten en obstáculos del desarrollo humano, el ejercicio de los derechos humanos y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

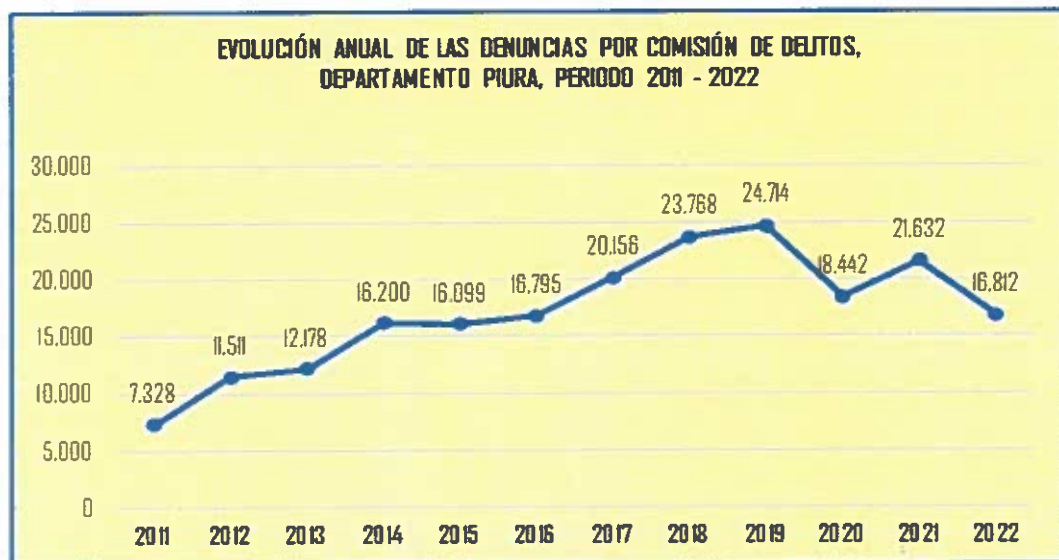
2.2.1.4. DENUNCIAS DE DELITOS

A continuación, analizaremos el comportamiento de este indicador con los datos registrados por la PNP y presentados por el DATACRIM, cuyos datos estadísticos incluyen las denuncias registradas en comisarías y unidades especializadas en investigación criminal en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), tal como veremos a continuación en los siguientes cuadros y gráficos estadísticos.

DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, 2011-2022												
OPTO. /PROVINCIA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
OPTO. PIURA	7,328	11,511	12,178	16,200	16,099	16,795	20,156	23,768	24,714	18,442	21,632	16,812
PROVINCIA PIURA	3,920	6,388	7,180	10,591	11,695	11,319	12,862	13,828	15,186	12,550	13,119	10,133
PROVINCIA SULLANA	1,407	2,377	1,411	1,532	1,625	2,103	2,829	4,287	3,904	2,134	3,480	2,837
PROVINCIA PAITA	329	451	637	761	341	426	701	1,147	952	665	941	687
PROVINCIA TALARA	645	1,035	1,205	1,352	685	1,354	2,072	2,172	2,188	1,445	1,676	1,295
PROVINCIA SECHURA	78	236	320	389	212	334	278	492	401	344	569	467
PROVINCIA MORROPÓN	608	546	849	682	786	711	828	1,148	1,338	1,110	1,215	832
PROVINCIA AYABACA	169	255	253	324	296	257	354	421	419	310	346	219
PROVINCIA HUANCABAMBA	172	223	323	569	459	291	232	273	326	249	286	342

FUENTE: DATACRIM 2011-2022/ INEI /PNP - SIOPOL
Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC

**EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS,
DEPARTAMENTO PIURA, PERIODO 2011 - 2022**



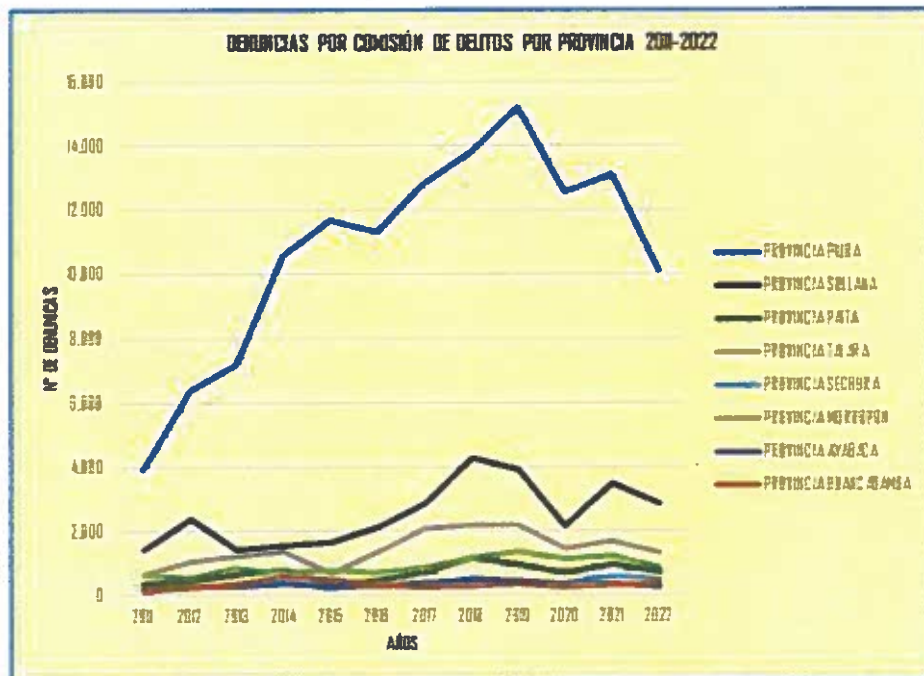
FUENTE: DATACRIM 2011-2022/ INEI /PNP - SIOPOL
Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC

Se puede apreciar en el cuadro y su gráfica respectiva, que el porcentaje de víctimas que realizaron la denuncia pertinente a la PNP durante los años 2011 al 2022 ha tenido un comportamiento creciente y decreciente teniendo su punto más alto el año 2019 registrando un aumento del 3.98% respecto al 2018; sin embargo, en el 2020, hubo una disminución considerable del 25.5% puntos porcentuales respecto al año anterior, esto como sabemos, debido a las políticas de confinamiento, la restricción de la movilidad y las propias dinámicas de la crisis sanitaria debido a la presencia del COVID 19, sumado a ello la presencia de una mayor cantidad de efectivos policiales en las calles, lo que repercutió en la disminución de la incidencia delictiva en ese año; por otro lado, en el 2021 con el levantamiento de muchas de las restricciones se volvió a registrar un incremento en el número de denuncias registrada por la PNP (+17.3%) respecto al año anterior, mientras que durante el 2022 se registró una reducción del 22.3% en el número de denuncias registradas por la PNP en el SIOPOL.

En cuanto, a las denuncias por comisión de delitos registradas en cada una de las provincias de la Región Piura, **Siendo la Provincia de Piura la que registra el mayor porcentaje de denuncias**



en el 2021, con un 62.7% del total de denuncias a nivel regional, seguido de Sullana con el 14.3% y luego Talara con el 7.97%.



FUENTE: DATACRIM 2011-2022/ INEI / PNP - SIDPOL
Elaboración: Secretaría Técnica CORESEC

De igual forma, en el 2022 la Provincia de Piura registró el 60.3% del total de denuncias registradas a nivel regional, seguido de la Provincia de Sullana con el 16.9% y Talara con el 7.7% del total de denuncias a nivel de la Región Piura.

2.2.1.5. POBLACIÓN PENITENCIARIA:

La población penitenciaria intramuros del departamento de Piura ha tenido un comportamiento creciente en el período 2017-2019, sin embargo a diciembre del 2020 la población penitenciaria disminuyó -9.6% en relación al año anterior (2019) mientras que en el 2021 la población penitenciaria tuvo un incremento del 0.65% y a noviembre del 2022 ya cuenta con incremento del 5.27% respecto a la población penitencia del 2021; presentando una sobrepoblación del 158%, tal como podemos apreciar a continuación en siguiente cuadro:

POBLACIÓN PENITENCIARIA INTRAMUROS DEL DEPARTAMENTO PIURA 2017-2022

AÑO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	PROVINCIA	DISTRITO	CAPACIDAD DE ALBERGUE	POBLACIÓN PENAL	SOBRE POBLACIÓN	% SOBRE POBLACIÓN
2017	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	3.614	2.244	164%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	50	123	73	146%
	TOTAL				3.737	2.317	
2018	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	3.920	2.550	186%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	50	127	77	154%
	TOTAL				4.047	2.627	
2019	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	4.082	2.712	198%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	194	131	-63	-3.20%
	TOTAL				4.213	2.649	
2020	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	3.694	2324	170%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	194	113	-81	-4.20%
	TOTAL				3.807	2243	
2021	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	3.707	2337	171%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	194	125	-69	-36%
	TOTAL				3.832	2.268	
2022	E.P. PIURA	PIURA	CASTILLA	1370	3.872	2.502	183%
	E.P. SULLANA	SULLANA	SULLANA	194	162	-32	-16%
	TOTAL				1.564	4.034*	2.470

Fuente: Unidad de Registro Penitenciario 2017-2022- INPE/* El registro de la población penitenciaria del año 2022 corresponde sólo hasta el mes de noviembre del 2022.

Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

POBLACIÓN PENITENCIARIA INTRAMUROS SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA Y GÉNERO EN LAS OFICINAS REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Departamentos / Establecimientos Penitenciarios	Total	Total		Procesado			Sentenciado		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Piura	4,034	3,872	162	1,850	1,746	104	2,184	2,126	58
E.P. Piura	3,872	3,872	0	1,746	1,746	0	2,126	2,126	0
E.P. de Sullana	162	0	162	104	0	104	58	0	58

Fuente: Unidad de Registro Penitenciario 2017-2022- INPE/

*El registro de la población penitenciaria del año 2022 corresponde hasta el mes de noviembre.

Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

2.2.1.6. DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGIÓN PIURA: Ahora veamos de manera específica la distribución del número de denuncias por comisión de delitos:

TIPO DE DELITO	AÑO						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
I. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	2212	1577	1728	3133	3837	3029	2759
- HOMICIDIO	126	74	85	141	193	230	309
- ABORTO	5	8	9	59	30	14	5
- LESIONES	2042	1482	1612	2924	2799	2774	2438
- EXPOSICION AL PELIGRO O ABANDONO	39	13	22	9	15	11	7
II. CONTRA LA FAMILIA	167	377	436	273	142	157	135
- ATENTADOS C/ PATRIA POTESTAD	11	38	42	270	142	157	135
- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	153	303	311	0	0	0	0
- MATRIMONIO ILEGAL	0	1	11	0	0	0	0
- DELITO C/ ESTADO CIVIL	3	35	72	3	0	0	0
III. CONTRA LA LIBERTAD	652	767	683	913	1182	1398	1160
- VIOLACION LIBERTAD PERSONAL	160	207	170	204	248	290	214
- VIOLACION INTIMIDAD	16	20	35	27	53	43	37
- VIOLACION ODMICILIO	91	119	101	110	162	177	119
- VIOLACION LIBERTAD SEXUAL	303	303	301	484	690	847	764
- PROXENETISMO	19	5	1	28	3	10	6
- OFENSA PUODR PUBLICO	17	38	30	50	24	29	19
- OTROS (2)	46	75	45	10	2	2	1
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	11458	11693	10182	11892	16051	14634	14447
- HURTO	5635	5456	5412	5637	7818	6874	6.818
- ROBO	4758	4937	3727	4730	6368	5195	4.970
- APROP. ILCITA	132	136	148	88	174	200	132
- ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	221	285	280	243	334	624	733
- FRAUDE EN LA ADMINIST.	2	1	0	9	1	0	0
- DELITO INFORMÁTICO	31	6	4	36	106	249	318
- DAÑOS SIMPLES Y AGRAV.	365	567	264	433	586	496	489
- OTROS (3)	314	305	347	716	664	996	987
V. CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	1	0	0	1	0	3	0
- ACAPARAM. ESPECUL. ADULT.	0	0	0	0	0	0	0
- OTROS (4)	1	0	0	1	0	3	0
VI. CONTRA EL ORDEN FINANCIERO	21	20	6	16	14	9	11
- DELITO FINANCIERO	0	3	2	0	0	4	1
- DELITO MONETARIO	21	17	4	16	14	5	10
VII. DELITO TRIBUTARIO	14	6	15	21	26	16	13
- CONTRABANDO	13	6	9	21	26	16	13
- ELABORACION CLANDESTINA DE PRODUCTOS	1	0	6	0	0	0	0
VIII. CONTRA LA FE PUBLICA	29	101	105	26	23	72	70
- FALSIF. DOCUM. GENERAL	19	16	15	19	21	48	48
- OTROS (5)	10	85	90	7	2	24	22
IX. CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	1661	1587	2242	1855	1986	1215	1990
- PELIGRO COMUN	1020	1089	1812	1621	1838	901	1.753
- OTROS (6)	641	498	430	234	148	314	237
X. CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	23	19	11	1	13	15	3
- APOLOGIA - TERRORISMO	0	0	0	0	0	6	0
- OTROS (7)	23	19	11	1	13	9	3
XI. CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	128	136	221	281	356	1079	893
- COMETIDO POR PARTICULARES	116	120	215	263	313	951	818
- COMETIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	7	16	5	12	31	103	65
- CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5	0	1	6	12	25	10
XII. PANDILLAJE PERNICIOSO	5	0	0	0	0	0	0
XIII. POSESION DE ARMAS GUERRA	0	29	44	0	0	0	0
XIV. OTROS DELITOS (*)	654	850	479	55	98	148	57
TOTAL	17025	17182	16152	18467	22928	21775	2538

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST

(2) VIOLAC. SECRETO DE COMUNIC. Y SECRETO PROFESIONAL Y VIOLACION A LA LIBERTAD DE REUNION.

(3) RECEPCION. EXTORSION. USURPACION. ABIGEATO. FRAUDE EN LA ADMINISTRACION. DAÑOS A LA PROPIEDAD.

(4) ABUSO PODER ECONOMICO. VENTA ILCITA DE MERCADERIA. FRAUDE EN LAS VENTAS Y REMATE DE BIENES. COMPETENCIA DESLEAL.



(5) FALSIFIC. DE SELLOS. TIMBRES Y MARCAS OFIC. FALSEDAD GENERICA. POSESION INSTR. DE FALSIFICACION.

(6) MEDIO DE TRANSP. Y COMUNIC.. C/ LA SALUD PUBLICA. C/ ORDEN MIGRATORIO.

(7) CONTRA LA PAZ PUBLICA (DISTURBIO COLECTIVO. APOLOGIA. ORG. CRIMINAL).


(*) CONTRA EL HONOR O. CONFIANZA Y BUENA FE DEL NEGOCIO. C/ DERECHOS INTELECTUALES. C/ PATRIMONIO CULTURAL. C/ ORDEN FINANCIERO Y MONET. CONTRA ECOLOGIA. C/ LA HUMANIDAD

Del cuadro anterior, se aprecia que durante los últimos siete años los **delitos Contra el Patrimonio (Hurto, robo, estafas, usurpación, otros)** han presentado la mayor cantidad de denuncias, registrando su pico más alto en el 2019 con un incremento del +34.97% al registrar 4,159 denuncias más que al año anterior y aunque a pesar de que en el 2020 y 2021 se registró una reducción, este tipo de delitos siguió representando el mayor porcentaje respecto al total de denuncias a nivel regional; **seguido de los delitos Contra la Vida, Cuerpo y la Salud (Homicidios, aborto, lesiones, otros)**, luego están los **delitos Contra la Libertad (Violación a la libertad personal, a la intimidad, al domicilio, a la libertad sexual, proxenetismo, ofensa contra el pudor, otros)**, además los **delitos Contra la Seguridad Pública (peligro común, otros)** y en quinto lugar los **delitos contra la Administración Pública (cometidos por particulares, por funcionarios públicos y contra la administración de la justicia)**, pero que a la vez en el 2020 y 2021 han registrado sus picos más altos, tal como se muestran a continuación, donde se aprecia que estos 5 tipos de delitos agrupan los delitos más frecuentes denunciados en el departamento de Piura.

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGIÓN PIURA, 2015-2021							
DELITO DE MAYOR INCIDENCIA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	2,212	1,577	1,728	3,133	3,037	3,029	2,759
CONTRA LA LIBERTAD	652	767	683	913	1,182	1,398	1,160
CONTRA EL PATRIMONIO	11,458	11,693	10,182	11,892	16,051	14,634	14,447
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	1,661	1,587	2,242	1,855	1,986	1,215	1,990
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	128	136	221	281	356	1079	893

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/OIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



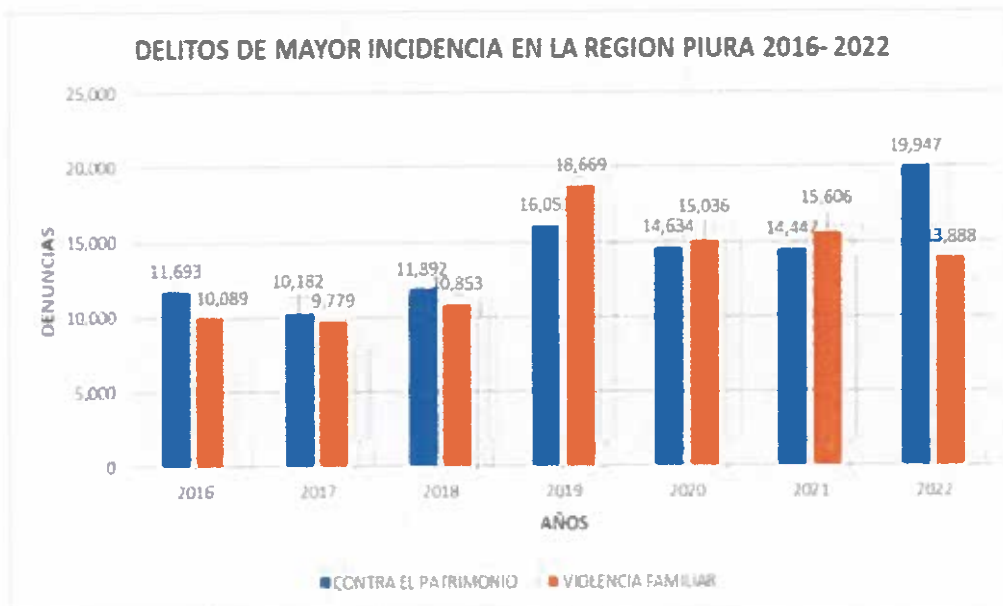
Para mayor información se está actualizando Cuadro de DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGION PIURA 2021-2022, donde se ha priorizado los dos delitos con mayor incidencia que afectan a la Región y que incorpora a la violencia familiar como una de las más altas registradas durante el año 2022

DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGION PIURA 2016- 2022							
DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CONTRA EL PATRIMONIO	11,693	10,182	11,892	16,051	14,634	14,447	19,947
VIOLENCIA FAMILIAR	10,089	9,779	10,853	18,999	15,036	15,606	13,888

Fuente: I MACREPDL PIURA
Referencia: OFICIO N° 335-2023-I MACREPDL PIURA/SEC-UNIPLEDU.AREPLOPE (04/07/2023)

El cuadro que antecede se elaboró en base a información solicitada a la I MACREPDL Piura, quienes mediante OFICIO N° 335-2023-I MACREPDL PIURA/SEC-UNIPLEDU.AREPLOPE, de fecha 04 de julio 2023, el Jefe de la UNIPLEDU I MACREPDL PIURA, da respuesta, remitiendo información estadística, hasta diciembre de 2022, con la cual se pudo establecer los dos (02) delitos de mayor incidencia en la Región Piura, como son DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO y VIOLENCIA FAMILIAR, información con la cual se ha redefinido el PROBLEMA PÚBLICO, como ya se ha indicado anteriormente.

Para una mayor visualización se presenta CUADRO DE EVOLUCION de los delitos de mayor incidencia en la Región Piura, pudiéndose evidenciar un sensible incremento de casos en DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO del año 2021 al año 2022 y por el contrario respecto a VIOLENCIA FAMILIAR, tienda a una baja en el registro del delito.



Fuente: I MACREPOL PIURA

Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



A continuación, se presenta cuadro de **los delitos registrados en el año 2022**, tenemos los datos estadísticos proporcionados por la Región Policial de Piura (REGPOL), los cuales corresponden a la proyección mensual **hasta el mes de setiembre 2022**, los mismos que nos sirven como información referencial y que se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS POR TIPO DE DELITO A NIVEL REGIONAL REGISTRADOS EN LA REGPOL PIURA 2022

DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
I. C.V.C.S.	211	193	335	275	373	298	268	304	270
A. Homicidio	10	7	17	13	16	12	7	12	10
B. Lesiones	201	186	318	262	357	286	257	290	260
C. Aborto	0	0	0	0	0	0	4	2	0
D. Otros Delitos C.V.C.S. (1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. C. LA FAMILIA	12	10	10	15	6	15	10	10	22
III. C. LA LIBERTAD	110	108	119	87	115	125	126	96	130
A. Violacion libertad personal	15	23	39	17	18	27	25	27	22
B. Violacion de la intimidad	4	3	4	2	3	5	4	3	4
C. Violacion domicilio	17	14	12	13	15	15	12	8	9
D. Violacion libert. sexual	68	64	62	53	77	76	84	56	95
E. Proxenitismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F. Ofensa pudor publico	6	4	2	2	2	2	1	2	0
IV. CONTRA EL PATRIMONIO	1352	1283	1597	1691	1903	1650	1656	1611	1702
A. Hurto	659	542	783	860	946	820	814	810	803
B. Robo simple y robo agravado	489	538	612	673	725	622	612	606	674
C. Abigarrato	6	2		1	6	3	5	2	3
D. Receptación	4	11	12	11	13	23	17	13	22
E. Apropiacion ilícita	10	13	10	17	21	12	15	15	16
F. Estafas y otras defraudaciones	79	83	100	59	86	103	95	73	84
G. Fraude en la Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. Delitos informáticos	56	41	52	40	59	43	62	50	41
I. Daños simples y agravados	49	52	26	29	45	22	35	40	56
Otros (Abandono y actos de Crueldad Animales)	0	1	2	1	2	2	1	2	3
V. C. EL ORDEN ECONOMICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0
VI. C. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	1	0	0	0	0	1	1	0	0
VII. D. TRIBUTARIO	1	0	0	3	1	6	0	0	0
VIII. C. LA FE PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX. CONT. LA SEGR. PUB.	239	150	228	171	242	260	250	186	220
X. CONT. LA TRANSD. PUB.	1	1	1	0	1	2	0	0	0
XI. CONTRA LA HUMANIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XII. CONT. LA ADM. PUBLICA	66	61	76	48	53	56	59	58	58
A. Cometidos por particulares	55	51	70	43	43	51	58	55	55
B. Cometidos p. funcionarios pub.	11	9	5	5	10	4	1	2	1
C. Contra la Administración de justicia	0	1	1	0	0	1	0	1	2
XIII. PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XIV. POSESION DE ARMAS DE GUERRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XV. OTROS DELITOS (9)	128	136	160	171	168	195	275	151	154
TOTAL DELITOS	2121	1942	2526	2461	2863	2608	2645	2396	2556

Fuente: REGPOL PIURA

Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Podemos observar una vez más que, los delitos contra el patrimonio son los que siguen registrando mayor incidencia en el 2022, los cuales hasta el mes de setiembre representan el 65.3% del total de delitos registrados a nivel regional (22,118), ya que presentan un total de 14,445 denuncias, seguido de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, en tercer lugar, figuran los delitos contra la seguridad pública y en cuarto lugar los delitos contra la libertad.

2.2.1.7 FENÓMENOS DELICTIVOS QUE PRIORIZA EL PNSC 2019-2023 Y QUE AFECTAN LA REGIÓN PIURA

I. MUERTES VIOLENTAS

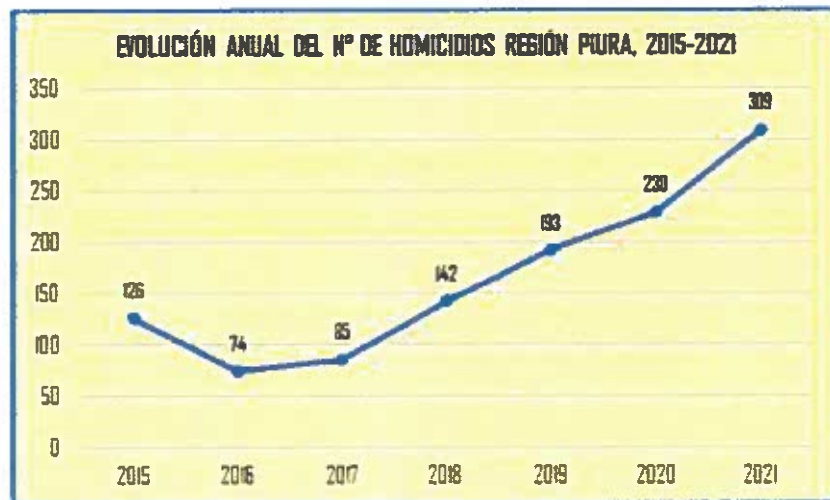
A. HOMICIDIOS:

Este indicador a nivel regional ha tenido un comportamiento creciente, asimismo, en el 2020 y 2021 a pesar de las políticas de confinamiento, la restricción de la movilidad, la presencia de policías en las calles y las propias dinámicas de la crisis sanitaria debido a la pandemia ocasionada por el COVID 19, según lo reportado por la PNP, en el 2020 y 2021 en la Región Piura se ha registrado un total de 230 homicidios y 309, registrando en el 2020 un aumento del 19.17% respecto al año anterior (2019), mientras que, en el 2021 se registró una variación porcentual del 34.35% respecto al año anterior, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro y su respectivo gráfico.



NÚMERO DE HOMICIDIOS REGISTRADOS POR LA PNP EN EL OPTO. DE PIURA, PERÍODO 2015-2021								
OPTO. PIURA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	VARIACIÓN PORCENTUAL (%) 2020-2021
HOMICIDIO	126	74	85	142	193	230	309	34.35%

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

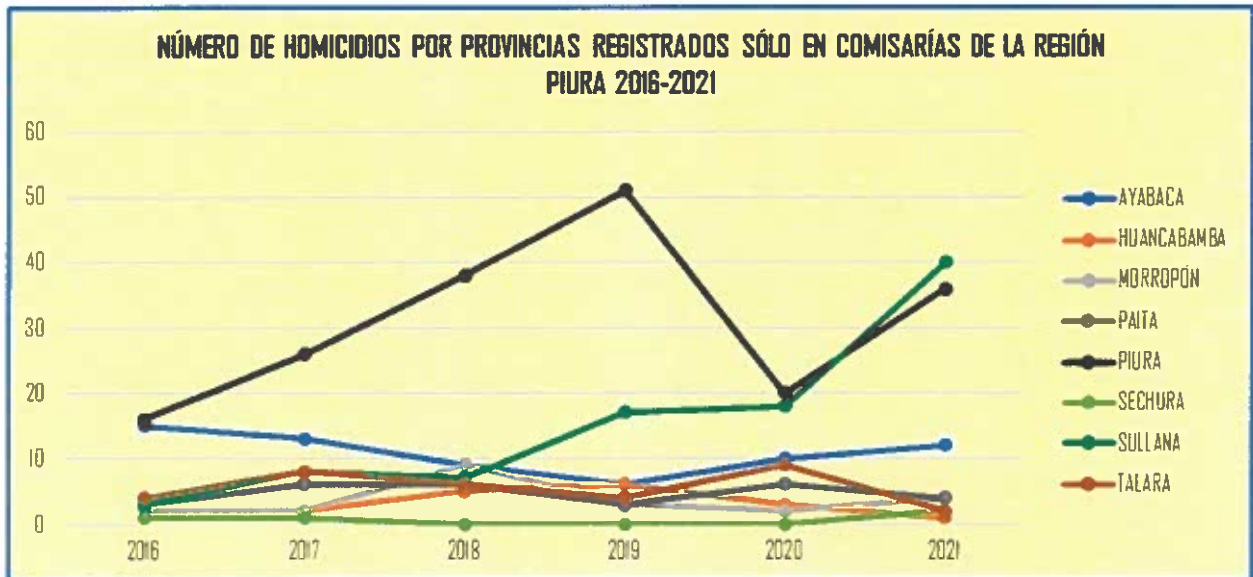
DENUNCIAS POR COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIOS, AÑO 2022

Por otro lado, según los datos proporcionados por la REGPOL Piura, hasta setiembre del 2022 se ha registrado un total de 104 homicidios en la Región Piura, por lo que se presume que hasta finalizar el año habrá una reducción significativa en este indicador a nivel regional.

Por otro lado, podemos apreciar en el siguiente cuadro el número de homicidios a nivel de las provincias de la región Piura durante el período 2016-2021, información que ha sido proporcionada por la REGPOL Piura, en el cual observamos que la Provincia de Piura es la que registra un mayor número de homicidios, seguida de la Provincia de Sullana y en tercer lugar la Provincia de Ayabaca. Es importante remarcar que dichas cifras estadísticas corresponden a las **denuncias por homicidios registradas sólo en las comisarías de la jurisdicción de la Región Piura**.

NÚMERO DE HOMICIDIOS POR PROVINCIAS REGISTRADOS SÓLO EN COMISARÍAS DE LA REGIÓN PIURA 2016-2021						
PROVINCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AYABACA	15	13	9	6	10	12
HUANCABAMBA	2	2	5	6	3	1
MORROPÓN	2	2	9	3	2	4
PAITA	3	6	6	3	6	4
PIURA	16	26	38	51	20	36
SECHURA	1	1	0	0	0	2
SULLANA	3	8	7	17	18	40
TALARA	4	8	6	4	9	2

Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Asimismo, según los datos proporcionados por la REGPOL Piura, **hasta setiembre del 2022** en la Provincia de Piura se ha registrado un total de 40 homicidios, mientras que en la Provincia de Sullana se han registrado un total de 38 homicidios.

B. MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MUERTES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Respecto al número de Muertes Producidas por Accidentes de Tránsito, según lo reportado por la **DIRTIC PNP**, que la Región Piura el mayor número de muertes producidas por accidentes de tránsito se registró en el año 2013 con 185 muertes, mientras que en el 2014 y 2017 se registró reducciones significativas.

Asimismo, en el 2019 se registró un incremento del +8.9% en el número de muertes por accidentes de tránsito respecto al año anterior (2018), mientras que en el 2020 se registró una reducción del -15.07% respecto al año anterior.

Por otro lado, en el 2021 se registró un incremento un mayor incremento que los años anteriores, presentando un crecimiento de consideración, al presentar un incremento de más del 100%, lo que causa preocupación, por lo que es preciso tomar medidas urgentes a fin de reducir dicha incidencia en la región Piura.



OPTO. PIURA: MUERTES PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR AÑO, PERIODO 2011-2021											
DEPARTAMENTO	AÑO										
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
MUERTES	93	167	185	128	140	147	99	134	146	124	300

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

HERIDOS PRODUCIDAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

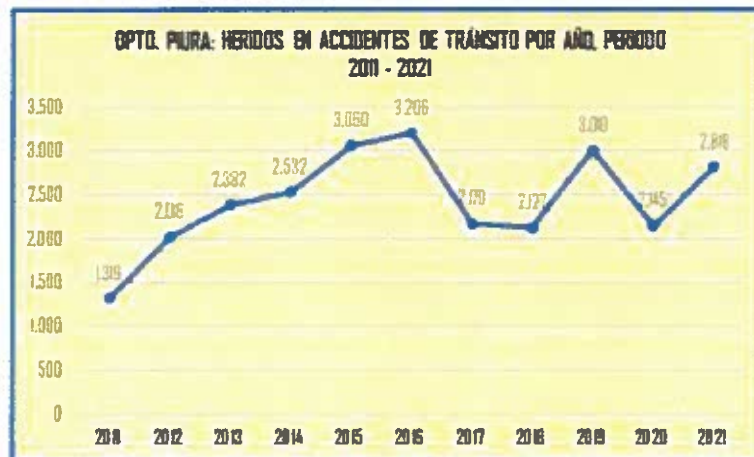
Asimismo, respecto al número de heridos producidos por accidentes de tránsito, según la base de datos de la DIRTIC PNP, desde las 2011 dichas cifras han ido en aumento, registrando su pico más alto en el año 2016 al registrar un total de 3.206 heridos.

Sin embargo, en los años 2017 y 2018 se registraron reducciones significativas, volviendo a registrar un incremento en el 2019, siendo este incremento del +41.51% respecto al año anterior (2018), mientras que en el 2020 se registró una reducción del -28.73% respecto al año 2019, de igual forma, en el 2021 se registró un incremento del 31.3% respecto al año anterior, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro y su gráfico respectivo.



OPTO. PIURA: HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR AÑO, PERIODO 2011-2021											
		AÑO									
DEPARTAMENTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PIURA	1,319	2,018	2,382	2,532	3,060	3,206	2,170	2,127	3,010	2,145	2,816

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

2. VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A. FEMINICIDIOS:

Respecto al número de Feminicidios, según la base de datos de las Comisarías del departamento de Piura remitida por la REGPOL Piura, correspondiente al período 2016-2020, podemos apreciar que, el número de feminicidios han ido en aumento, registrando el mayor número de casos en el 2020. Asimismo, podemos observar que, **de las 8 provincias del departamento Piura, la que registra la más alta incidencia en cuanto al número de feminicidios es la Provincia de Piura**, tal como podemos observar a continuación en el siguiente cuadro:

N° DE FEMINICIDIOS POR PROVINCIAS REGISTRADOS EN LAS COMISARÍAS DE LA REGIÓN PIURA, PERÍODO 2016-2022							
PROVINCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
AYABACA					1		
HUANCABAMBA				1		1	
MORROPÓN			2		1	1	1
PAITA	1			1			
PIURA	1	3	1	1	2	1	
SECHURA							1
SULLANA			1			1	
TALARA					1		
TOTAL	2	3	4	3	5	4	2

Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS -
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Por otro lado, **hasta el mes de setiembre del 2022** según los registros de la REGIÓN POLICIAL Piura ya se han registrado 2 Feminicidios, ocurridos en el distrito de Chulucanas (Prov. Morropón) y el otro en el distrito de Vice (Provincia de Sechura).

B. VIOLENCIA FAMILIAR

De igual forma, respecto a las denuncias de VIOLENCIA DE FAMILIAR correspondientes al período 2012-2021 registradas por la PNP, las cuales se detallan en el siguiente cuadro, en el cual podemos observar que estas han ido presentando un aumento año tras año, registrando sólo en el año 2017 una reducción del -10.9% respecto al año anterior (2016), asimismo durante el período 2012-2021, ha registrado el mayor número de denuncias en el 2019, año en el que tuvo un incremento de +72.02% respecto al año anterior. Además, en el 2020, también se registró una reducción de -19.5% en el número de denuncias por violencia familiar, mientras que en el 2021 se registró un incremento del 3.8% respecto al año anterior.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS POR LA PNP EN EL OPTO. DE PIURA, SEGÚN SEXO, PERIODO 2012 - 2021

AÑO	TOTAL	SEXO DE LA VÍCTIMA	
		MA SCUJINO	FEMENINO
2012	6,146	519	5627
2013	6,963	498	6465
2014	7,435	611	6824
2015	7,479	795	6684
2016	10,089	824	9265
2017	9,779	1131	8648
2018	10,853	1329	9524
2019	18,669	2764	15905
2020	15,038	2410	12628
2021	15,606	2244	13362

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST 2012-2021
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

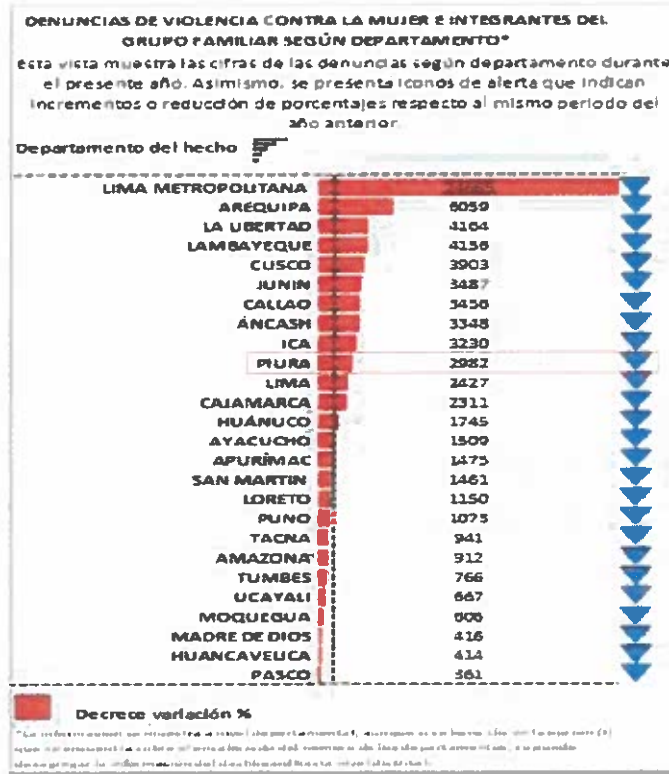


Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

VIOLENCIA FAMILIAR 2022 - OPTO DE PIURA



DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEGÚN DEPARTAMENTO, REGISTRADOS POR LA PNP - AÑO 2022



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana -Dashboard diciembre. 2022

*Los iconos de alerta que indican incrementos o reducción de porcentajes respecto al mismo periodo del año anterior

Podemos observar, en los gráficos que de **enero a diciembre del 2022** se han registrado un total de 12,434 denuncias de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, registrando una variación acumulada de -9.9% respecto al mismo periodo del año anterior, asimismo se aprecia que el departamento de Piura sigue figurando entre los 3 departamentos con mayor número de denuncias por este tipo de delito, después de Lima y Arequipa.

Además, las denuncias que más persisten son las ocasionadas por violencia física, las cuales representan el 49.3% del total de denuncias por violencia familiar, seguido de las denuncias por violencia psicológica que registran el 45.8% del total de denuncias por violencia familiar en el departamento de Piura.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana -diciembre 2022.

C. VIOLENCIA SEXUAL

Las denuncias por Violencia Sexual registradas por la PNP en el departamento de Piura han tenido un comportamiento creciente y decreciente durante el período 2012-2021, presentando incrementos de consideración durante los años 2014, 2017, 2020 y 2021; de igual forma, durante los años 2015, 2016 y 2018 se registró reducciones significativas en el número de denuncias, tal como podemos observar en el siguiente cuadro estadístico.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA SEXUAL REGISTRADOS POR LA PNP, DEPARTAMENTO PIURA, PERIODO 2012 - 2021										
DEPARTAMENTO	AÑO									
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PIURA	185	230	275	216	174	309	244	254	318	321

Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Es importante, mencionar que el año 2020 y 2021 han sido los años en los cuales se ha registrado el mayor número de denuncias, presentando en el 2020 un incremento significativo del +25.2% respecto al año anterior (2019), mientras que en el 2021 se registró un ligero incremento del 0.9% respecto al año anterior.



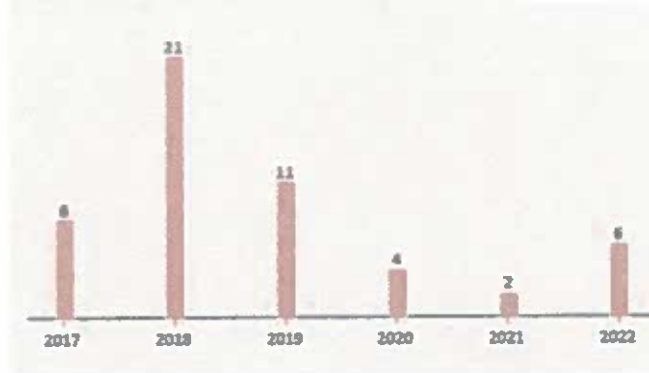
Fuente: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP /DIRTIC PNP/DIVEST
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

D. TRATA DE PERSONAS

Respecto al número de denuncias por el delito de TRATA DE PERSONAS, tenemos la siguiente información estadística de la Región Piura:

DEPARTAMENTO DE PIURA -2022

Número de víctimas de trata de personas, 2017 - noviembre 2022: 52



Fuente: Regiones y FFPP PNP

Elaboración: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de seguridad Ciudadana



PERFIL DE LAS VÍCTIMAS EN LAS DENUNCIAS DE TRATA DE PERSONAS

DPTO. PIURA 2022



Fuente: Regiones y FFPP PNP

Elaboración: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de seguridad Ciudadana



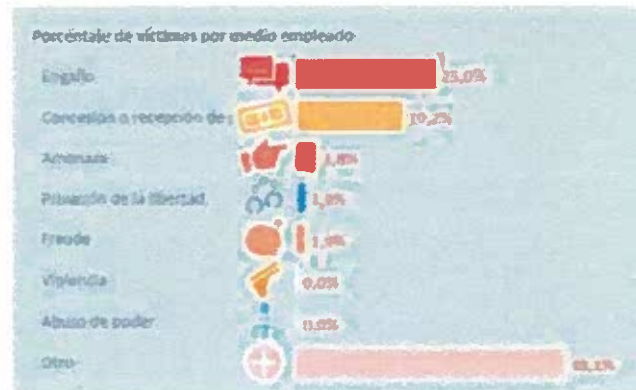
A continuación, veremos los elementos de la Trata de personas en la Región Piura, como son las formas de captación, los medios y la finalidad, datos que corresponden al 2022.

ELEMENTOS DE LA TRATA DE PERSONAS
*, PIURA

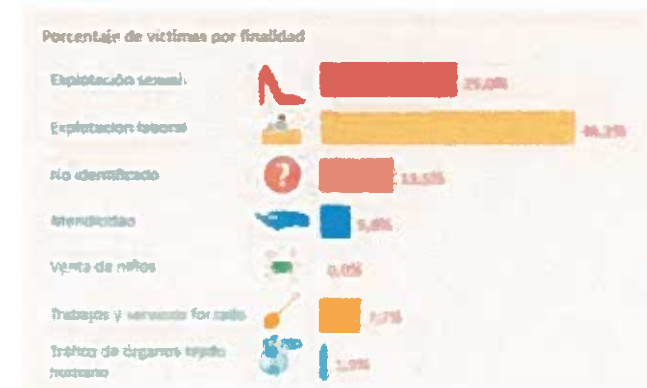
FORMAS DE CAPTACIÓN



MEDIOS



FINALIDAD



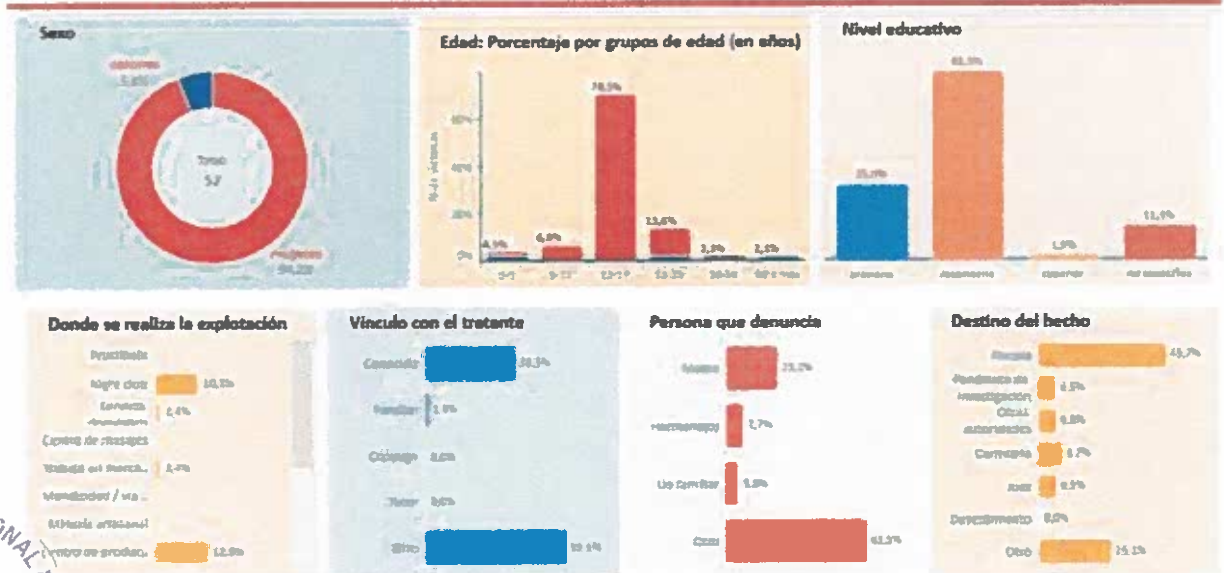
Fuente: Regiones y FFPP PNP

Elaboración: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de seguridad Ciudadana





DETALLE DE LAS VÍCTIMAS EN LAS DENUNCIAS DE TRATA DE PERSONAS



Fuente: Regiones y FFPP PNP

Elaboración: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad/Observatorio Nacional de seguridad Ciudadana

3. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

A. ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR

Respecto al fenómeno delictivo DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS, según lo reportado por la REGPOL Piura, Podemos observar en el siguiente y su gráfico respectivo, que en lo que respecta a denuncias por ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR, nuestra Región Piura durante el periodo 2016-2019 ha registrado un crecimiento progresivo de consideración, tal es así que en el 2019 registró un aumento del +22.5% respecto al año anterior, mientras que en el 2020 ha presentado una reducción significativa del -49.78%; sin embargo en el 2021 ha presentado un incremento de consideración registrando un aumento del 49.6 % respecto al año anterior.

OPTO. PIURA DENUNCIAS POR ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR SEGÚN PROVINCIA						
PERIODO 2016-2021						
PROVINCIA	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AYABACA	17	11	18	22	7	24
HUANCA BAMB A	8	0	2	3	2	0
MORROPÓN	16	23	67	97	58	12
PAITA	147	203	203	195	94	106
PIURA	2058	2579	3384	4364	2044	3019
SECHURA	18	6	15	19	14	10
SULLANA	382	405	606	613	420	280
TALARA	118	163	180	170	115	668
TOTAL	2764	3380	4475	5483	2754	4119

Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS

Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Aquí también podemos apreciar que, durante el período 2016-2021, de las 8 provincias de la Región Piura, la mayor incidencia de este tipo de delito se registra en la Provincia de Piura, tal es así que durante el 2019 registró el 79.6% del total regional y en el 2020 registró 74.2% del total de denuncias registradas a nivel regional, seguido de Sullana (15.3%), Talara y Paíta; mientras que en el 2021 la Provincia de Piura registró el 73.3% del total de denuncias por robo de dinero, cartera y celular a nivel regional, además se evidencia que en el 2021 la Provincia de Piura ha presentado un incremento del +47.7% respecto al año anterior en este tipo de delitos.



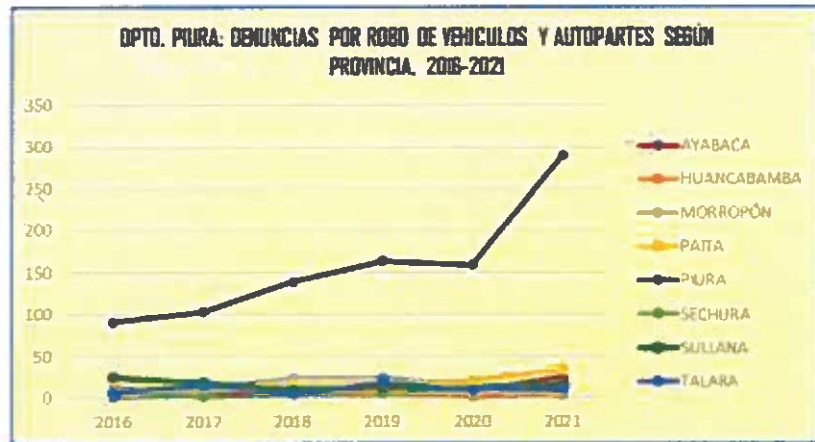
Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

B. ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES

Las denuncias registradas en las comisarías por **ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES**, podemos observar que, según lo reportado por la REGPOL Piura, de las 8 provincias del departamento de Piura la **Provincia de Piura es la que registra un mayor número de denuncias por robo de vehículos y autopartes**, tal es así que en el 2019 registró un incremento del 18% respecto al año anterior (2018), mientras que en el 2020 se registra una ligera reducción del -3.1% respecto al año anterior (2019); sin embargo, el número de denuncias que registró dicha Provincia representó el 68.5% del total a nivel del departamento de Piura durante al año 2020; asimismo, en el 2021 la Provincia de Piura también registró el mayor número de denuncias por este tipo de delitos con un 72.9% del total regional, seguido de la Provincia de Paíta, Sullana y Talara; además la Provincia de Piura registró un incremento del 82.4% respecto al año anterior, cifras que se evidencian en el siguiente cuadro estadístico:

DPTO. PIURA: DENUNCIAS POR ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES SEGUN PROVINCIA, 2016-2021						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AYABACA	1	3	7	12	8	24
HUANCABAMBA	13	1	3	4	2	3
MORROPÓN	8	9	24	25	15	14
PAÍTA	23	13	16	16	21	34
PIURA	91	103	139	164	159	230
SECHURA	4	2	4	5	10	6
SULLANA	25	18	10	14	8	16
TALARA	6	15	4	18	9	11

Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura



Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Por otro lado, hasta setiembre del 2022 la Provincia de Piura ha registrado 246 denuncias por robo de vehículos y autopartes, seguido de Paita con 40 denuncias, luego la Provincia de Talara con 14 denuncias y Sullana con 09 denuncias.

C. ROBO A VIVIENDAS

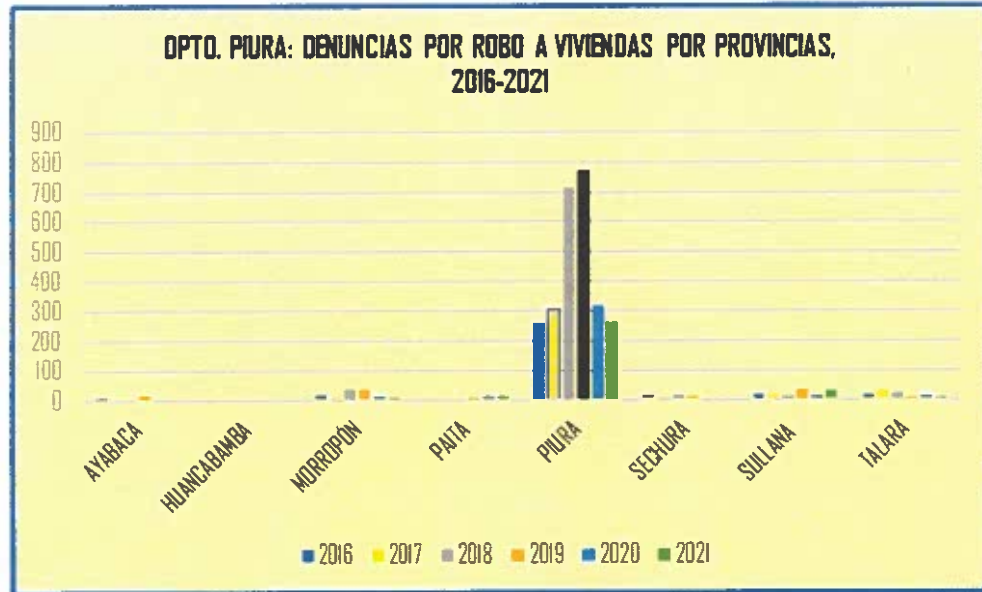
En lo que respecta a ROBO A VIVIENDAS, según lo reportado por la REGPOL Piura, Podemos observar que en la Región Piura durante el año 2019 se registró un incremento de +10.1% respecto al año anterior (2018), mientras que en el 2020 se registra una reducción significativa del -56.8% respecto al año 2019, esto seguramente debido al confinamiento por la crisis sanitaria y las restricciones que el gobierno decretó, de igual forma, en el 2021 se registró una reducción del 14.1% respecto al año anterior.

Asimismo, la Provincia de Piura fue la que registró un mayor número de denuncias de este tipo de delitos, pues el número de denuncias de esta Provincia representa el 78.1% del total de denuncias a nivel regional, seguido de la Provincia de Sullana, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
AYABACA	11	5	4	17	8	2
HUANCABAMBA	2	0	1	1	2	0
MORROPÓN	17	13	36	37	14	11
PAITA	3	4	8	10	15	16
PIURA	254	305	75	774	315	261
SECHURA	14	10	18	15	8	0
SULLANA	18	21	15	36	14	33
TALARA	21	33	22	12	13	11
TOTAL	340	391	89	902	389	334

Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura





Fuente: REGPOL PIURA/COMISARÍAS
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Es preciso indicar que, hasta setiembre del 2022 según las estadísticas remitidas por la REGPOL, nuevamente la Provincia de Piura es la que registra el mayor número de denuncias (214), seguido de la Provincia de Sullana con 25 denuncias.

2.2.1.8. PRIORIZACIÓN DE DELITOS

El departamento de Piura ha ido registrando un crecimiento considerable en el número de delitos durante los últimos años, aunque algunos de ellos han disminuido en el 2020-2021, otros persisten en su incidencia y para efectos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, se ha tenido en cuenta los fenómenos priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, con cifras reportadas por la OIRTIC PNP, I MACREPOL Piura y REGPOL Piura basada en sus fuentes y registros a nivel regional, cuyos datos relacionados a los fenómenos delictivos que tienen presencia en la región Piura y se resumen en el siguiente cuadro estadístico. Este mismo se puede corroborar en los cuadros del ítem anterior en el cual se presentan los tipos de delitos más frecuentes de los que son víctimas nuestra ciudadanía.

FENÓMENOS DELICTIVOS PRIORIZADOS EN EL PNSC 2019-2023 Y QUE AFECTAN A LA REGIÓN PIURA									
FENÓMENOS DELICTIVOS		2016	2017	2018	2019	2020	2021	ORDEN DE PRIORIZACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO
MUERTES VIOLENTAS									
HOMICIDIOS		74	85	141	193	230	309	5°	O.E. Nº 1
MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	MUERTES	147	99	134	146	124	300	3°	O.E. Nº 2
	HERIDOS	3.206	2.170	2.127	3.000	2.145	2.916		
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR									
FEMICIDIO		2	2	6	6	5	4		
VIOLENCIA FAMILIAR		10.089	9.779	10.853	18.669	15.038	15.206	1°	O.E. Nº 3
VIOLENCIA SEXUAL		174	309	244	254	318	321	4°	
TRATA DE PERSONAS	FP	5	8	21	11	4	2		
	MP	56	58	64	36	27	*		
DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS									
ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR		2764	3390	4475	5483	2754	4.119	2°	O.E. Nº 4
ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES		602	581	785	1.058	1.600	2.297		
ROBO A VIVIENDAS		340	391	819	902	389	334		
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS									
EXTORSIONES		58	64	60	44	24	107		
EMPRESAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO		154	185	156	286	66	182		
ROBOS A ENTIDADES BANCARIAS		3	5	6	34	1	0		
SECUESTRADOS				11	13	16	0		

Fuente: REGPOL PIURA - SIDPOL
Elaboración: Secretaría Técnica del CORESEC Piura

Como podemos observar en el cuadro anterior, la priorización de delitos se ha realizado teniendo en cuenta el incremento y la persistencia en el período 2016-2021, su alta tasa de incidencia y su impacto en la sociedad; los mismos que serán alineados a las Acciones Estratégicas de los Objetivos del PNSC 2019-2023 que correspondan.

HECHOS PRIORIZADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1 VIOLENCIA FAMILIAR	O.E. Nº 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
2 ROBO DE DINERO, CARTERA Y CELULAR ROBO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES	O.E. Nº 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO.
3 MUERTES Y HERIDOS PRODUCIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO	O.E. Nº 2: REDUCIR EL NÚMERO FALLECIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.
4 VIOLENCIA SEXUAL	O.E. Nº 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.
5 HOMICIDIOS	O.E. Nº 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL

2.2.1.9. IDENTIFICAR PROVINCIAS O CIUDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

- ❖ Respecto a los **TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS**, tenemos que, según las estadísticas 2016-2021 y hasta setiembre del 2022 reportadas por la REGPOL Piura a nivel regional, se ha considerado necesario priorizar dentro de la Región Piura, las siguientes Provincias en el siguiente orden de prioridad: **Piura, Sullana y Ayabaca**, ya que son los territorios que presentan un mayor índice de incidencia de este hecho delictivo en particular. Además, es preciso indicar que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en su tabla

número 32 considera a la Provincia de Piura de intervención Prioritaria en Homicidios, ubicándola en el puesto N° 29 de priorización a nivel nacional.

PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS			
Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CLÚSTER
29	Piura	Piura	Prioritario
*	Piura	Sullana	Prioritario
*	Piura	Ayabaca	Prioritario

FUENTE: ESTADÍSTICAS 2016-2020 REGPOL PIURA y TABLA 32. PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS - PNSC 2019-2023

- ❖ Asimismo, en cuanto a los **TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, tenemos que, según las estadísticas 2016-2021 y hasta setiembre del 2022, remitidas por la REGPOL Piura a nivel regional, se ha considerado necesario priorizar a las siguientes provincias en el siguiente orden de prioridad: **Piura, Sullana, Paita y Talara**, por el nivel de incidencia de este hecho en particular; de igual forma el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en su tabla número 33 considera como Prioritaria la intervención por Muertes y Heridos En Accidentes de Tránsito a la Provincia de Piura, considerada a nivel nacional en el puesto número 48 de priorización.

PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN FALLECIDOS Y HERIDOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO			
Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NIVEL
48	Piura	Piura	Prioritario
*	Piura	Sullana	Prioritario
*	Piura	Paita	Prioritario
*	Piura	Talara	Prioritario

FUENTE: ESTADÍSTICAS 2016-2020 REGPOL PIURA y TABLA 33. PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS - PNSC 2019-2023

- ❖ Igualmente, en cuanto a los **TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, tenemos que, según las estadísticas 2016-2021 y hasta setiembre del 2022 remitidas por la REGPOL Piura a nivel regional, se ha considerado necesario priorizar a las siguientes provincias en el siguiente orden de prioridad: **Piura, Sullana, Talara y Morropón**, por el nivel de incidencia de este hecho en particular; aquí también el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en su tabla número 34 también considera a la Provincia de Piura de intervención prioritaria en Violencia Contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar, considerada a nivel nacional en el puesto número 15 de priorización.

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR			
Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CLÚSTER
15	Piura	Piura	Prioritario
*	Piura	Sullana	Prioritario
*	Piura	Talara	Prioritario
*	Piura	Morropón	Prioritario

FUENTE: ESTADÍSTICAS 2016-2020 REGPOL PIURA y TABLA 34. PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS - PNSC 2019-2023

- ❖ Por otro lado, en cuanto a los **TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS**, tenemos que, según las estadísticas 2016-2021 y hasta setiembre del 2022 remitidas por la REGPOL Piura a nivel regional, se ha considerado necesario priorizar a las siguientes provincias en el siguiente orden de prioridad: **Piura, Sullana, Paita y Talara**, por el nivel de incidencia de este hecho delictivo en particular.

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES EN ESPACIOS PÚBLICOS			
Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NIVEL
1	Piura	Piura	Prioritario
2	Piura	Sullana	Prioritario
3	Piura	Paita	Prioritario
4	Piura	Talara	Prioritario

FUENTE: ESTADÍSTICAS 2016-2020 REGPOL PIURA

- ❖ Finalmente, el **Departamento de Piura** está considerado en el puesto número 13 de territorios donde se prioriza la intervención en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales; sin embargo, este fenómeno delictivo corresponde al Objetivo Estratégico Nº 05.- REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR BANDAS CRIMINALES HACIA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, cuyas acciones de intervención directa le corresponde al MININTER a través de PNP; por lo que el Plan Nacional 2019-2023 NO ASIGNA ACCIONES ESTRATÉGICAS NI A LOS GOBIERNOS REGIONALES NI MUNICIPALES, sin embargo se viene trabajando de forma articulada y conjunta.

TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN DELITOS PATRIMONIALES POR ACCIÓN DE BANDAS CRIMINALES		
Nº	DEPARTAMENTO	CLÚSTER
13	Piura	Prioritario

FUENTE: TABLA 36. PROVINCIAS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN HOMICIDIOS - PNSC 2019-2023



2.2.1.10. RECURSOS CON QUE CUENTA EL CORESEC PIURA PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A. RECURSOS HUMANOS

Personal de la Policía Nacional del Perú en la Región

Actualmente la Región Policial Piura, cuenta con un total de 5.664 efectivos policiales que resultan insuficientes para cumplir en forma eficiente la función policial, por lo que en caso de producirse alteraciones del orden público o atentados contra el personal policial en circunstancias que realizan operativos policiales, no podrían superar estos actos, lo que representa un riesgo a la integridad física del personal, así como para las instalaciones, ya que podrían ser víctima de agresiones, por tal motivo es necesario el incremento de efectivos policiales, a fin de poder cumplir con los estándares internacionales establecidos y lograr que exista un (DI) efectivo PNP por cada doscientos cincuenta (250) habitantes, para atender a la población y lograr así una capacidad operativa real de las Sub Unidades policiales de la Región.

PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN PIURA

UNIDAD	OFICIALES		SUB OFICIALES		E.E.C.C.	TOTAL GRAL
	ARMAS	SERVICIOS	ARMAS	SERVICIOS		
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
I MACREPOL PIURA	12	4	276	4	3	299
REGION POLICIAL PIURA	3	0	38	0	0	41
DIV. POLICIA COMUNITARIA	2	0	18	0	0	20
DIV. INVESTIGACIÓN CRIMINAL	19	4	408	1	2	434
DIV. ORD.PUBL.SEG. PIURA	86	1	2715	1	5	2808
DIV. ORD.PUBL.SEG. SULLANA	59	0	1633	1	1	1694
FRONTERAS	2	0	164	0	0	166
SUBOFICIALES DE R. EGRESO AÑO 20			202			202
TOTAL EFECTIVOS	183	9	5252	7	11	5664

Fuente: REGPOL Piura

PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPAL Y SERENAZGO

PROVINCIA/DISTRITO	AGENTES DE SERENAZGO	INFECTADOS POR COVID 19	FALLECIDOS POR COVID 19	OPERADORES DE CÁMARA	POICÍA MUNICIPAL	
Piura	Piura	87	28	01	--	45
	Castilla	100	40	--	--	--
	Veintiséis de	135	6	--	--	--
	Catacaos	81	18	--	--	--
	Cura Mori	12	--	--	--	--
	La Arena	28	17	--	--	--
	La Unión	21	9	--	--	--
	El Tallan	10	--	--	--	--
	Tambogrande	31	74	--	--	--
	Las Lomas	14	1	--	--	--
Sullana	--	137	--	--	19	42
Talara	Pariñas	107	22	02	--	65
	Mancora	49	05	--	--	08
	La Brea	45	02	--	--	07
	El Alto	90	21	--	--	01
	Lobitos	28	10	01	--	10
	Los Órganos	24	01	--	--	--
Paíta	Paíta	52	05	--	--	--
	Colán	26	7	--	--	--
	La Huaca	8	--	--	--	--
	Vichayal	10	--	--	--	--
	Tamarindo	15	2	--	--	--
	El Arenal	38	--	--	--	--
	Amotape	26	--	--	--	--
Morropón	--	28	--	--	--	02
Sechura	Sechura	72	36	02	--	--
	Bernal	05	--	--	--	--
	Rinconada Llicuar	03	01	--	--	--
	Vice	10	--	--	--	--
Ayabaca	--	09	--	--	--	11
Huancabamba	--	--	--	--	--	25
Total		1301	305	6	19	216

Fuente: Municipalidades Provinciales de la región Piura

NÚMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA REGIÓN PIURA

COMISARÍA	CATEGORÍA	Nº DE JUNTAS VECINALES POR COMISARIA
COMISARIA PNP PIURA	A	18
COMISARIA ALGARROBOS	B	9
COMISARIA SAN MARTIN	B	10
COMISARIA 26 DE OCTUBRE	A	12
COMISARIA PNP CASTILLA	A	1
COMISARIA EL INDIO	C	11
COMISARIA TACALA	C	9
COMISARIA CATACAOS	B	7
COMISARIA PNP LA ARENA	C	3
COMISARIA LA UNION	C	19
COMISARIA PNP CUCUNGARA	D	2
COMISARIA SECTORIA SECHURA	B	3
CPNP PUERTO RICO BAYOVAR	D	1
RINCONADA LLICUAR	D	1
COMISARIA PNP BERNAL	D	3
COMISARIA PNP PARACHIQUE	C	2
COMISARIA PNP VICE	D	1
COMISARIA S. CHULUCANAS	A	2
COM. LA MATANZA	D	3
COM. TALANDRACAS	D	1
COMISARIA PNP MORROPON	B	6
COM. SALITRAL	D	1
COM. SEC. HUANCABAMBA	B	1
COMISARIA HUARMACA	B	4
COMISARIA MIGUEL EL FAIQUE	D	1
CRPNP SONDRILLO	D	1
CPNP SÓNDOR	D	3
CPNP SULLANA	B	11
CPNP NUEVA SULLANA	D	3
COMISARIA BELLAVISTA	B	19
COMISARÍA RURAL MARCAVELICA	C	2

Fuente: I MACRO REGION POLICIAL PIURA/REGPOL-PIURA/OFIPACU



NÚMERO DE JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN PIURA

COMISARÍA	CATEGORÍA	Nº DE JUNTAS VECINALES POR COMISARÍA
C RURAL SAN JACINTO	D	3
QUERECOTILLO	C	2
CPNP MIGUEL CHECA	C	3
COMISARIA PNP LANCONES	D	3
CPNP ENCUENTROS DE PILARES	D	1
COMISARIA PNP TAMBOGRANDE	B	7
COMISARIA PNP LAS LOMAS	D	1
CPNP CRUCETA	D	2
COMISARIA EL OBRERO	B	3
COM. CHIPILICO	D	2
COMISARIA SALITRAL	D	2
COMISARIA SUYO	D	1
CRURAL PAIMAS	D	1
COMISARIA SICCHEZ	D	1
COMISARIA PNP MONTERO	D	3
COMISARIA PNP JILILI	D	1
COMISARIA SAPILICA	D	3
CPNPS PAITA	B	7
COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR	C	7
COMISARIA LOS ORGANDS	C	1
COMISARIA NEGRITOS	D	3
COMISARIA PNP PUEBLO NUEVO DE COLAN	D	1
COMISARIA SEC TALARA	B	4
C TALARA ALTA	C	11
COMISARIA PNP AMOTAPE	D	3
CPNP VICHAYAL	D	2
CPNP LA HUACA	D	5
C RURAL TAMARINDO	D	3
COMISARIA MANCORA	D	5
CRURAL EL ALTO	D	3
TOTAL JUNTAS VECINALES		264



B. RECURSOS LOGÍSTICOS

La REGPOL Piura, no cuenta con material logístico y equipos suficientes, en especial el parque automotor ya que del total de 623 vehículos el 45.58% se encuentran en mal estado (inoperativos), contando para el servicio policial solo con el 54.42% de vehículos operativos; igualmente existe un déficit de vehículos camionetas pick up, para el transporte y traslado rápido de personal y darle más operatividad a las operaciones policiales, equipos de comunicación, locales, etc., siendo necesario implementar la "Maestranza", renovar los equipos de comunicación móviles y de base, agilizar la entrega oportuna del material y bienes de la Unidad Ejecutora 003 Piura, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la misión.

VEHÍCULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES QUE SE ENCUENTRAN OPERATIVOS ASIGNADOS A LAS SUBUNIDADES DE LA REGPOL PIURA, DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	VEHÍCULOS MAYORES OPERATIVO	VEHÍCULOS MENORES OPERATIVO	TOTAL
PIURA	56	68	124
MORROPON (MORROPON Y CHULUCANAS)	5	29	34
HUANCABAMBA	11	7	18
SECHURA	7	10	17
SULLANA	19	47	66
PAITA	6	20	26
TALARA	10	16	26
SECHURA	4	10	14
DIVINCRI PNP PIURA	9	3	12
TOTAL VEHÍCULOS	127	210	337

Fuente: REGPOL Piura

CUADRO N°93

RADIOS

RADIOS TETRAS	RADIOS VHF	RADIO HF
108	157	1

Fuente: REGPOL Piura

EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LAS MUNICIPALIDADES



PROVINCIA	CÁMARAS	RADIOS	CAMIONETAS	MOTOCICLETAS
Piura	40 con fibra óptica 39 con radio de enlace	30	06 operativas 03 en reparación	27 operativas 2 inoperativas
Sullana	54	50	2 de la Policía municipal 6 de Serenazgo	20 de Serenazgo
Talara	7 operativas 11 inoperativas	80	9 operativas 5 inoperativas	30 operativas 4 inoperativas
Paita	90	24	4 operativas 1 inoperativa	4 operativas 3 inoperativas
Morropón	---	---	8 operativas 6 inoperativas	--
Sechura	5 operativas 5 inoperativas	10	3 con radio	2
Ayabaca	--	--	--	2
Huancabamba	--	--	--	--
Total	235 operativas 16 inoperativas	196	34 operativas 15 inoperativas	85 operativas 9 inoperativas

Fuente: Municipalidades Provinciales de la región Piura



3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA 2023
3.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PIURA 2023																				
Componentes	Objetivo Estratégico/ Objetivo Específico/ Acciones Estratégicas (CÓDIGO)	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Línea Base	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transparencia	Sesión Ordinaria.		Nº Sesiones	Acta													6	CORESEC	1 200	
	Evaluación de Integrantes.		Nº de evaluación	Informe													4	CORESEC	100	
	Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana		Plan publicado	Plan de acción													1	CORESEC	200	
	Publicación Directorio.		Directorio publicado	Directorio													1	CORESEC	100	
	Publicación de acuerdos.		Nº de Acuerdos publicados	Acuerdos													6	CORESEC	150	
	Publicación de evaluación de integrantes.		Nº de Evaluaciones de desempeño publicadas	Evaluación de integrantes													4	CORESEC	150	
	Supervisión a COPROSEC.	Formulación del Plan		Plan														8	CORESEC	3 000
		Nº de comités supervisados		Informe/Acta de Supervisión														8	CORESEC	2 000
	Revisión de formulación de las propuestas de PAPSC.		Nº de propuestas de PAPSC revisados	Informe técnico de revisión														8	CORESEC	2 000
	Revisión de los informes de cumplimiento de actividades (ICA)		Nº de Informes Trimestrales COPROSEC revisados	Informes de revisión														32	CORESEC	2 000
Presentación de Informe cumplimiento de actividades (ICA) del PARSC (en los plazos establecidos)		Nº de Informes Trimestrales CORESEC	Informes														4	CORESEC	1 000	





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CORESEC PIURA

3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PIURA 2023

3.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -PIURA 2023

Componentes	Objetivo Estratégico/ Objetivo Específico/ Acciones Estratégicas (CÓDIGO)	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución			
					Línea Base	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV			DIC		
Trimestral		Sesión Ordinaria.	Nº Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1		1	8	CORESEC	
		Evaluación de integrantes.	Nº de evaluación	Informe				1				1					1		4	CORESEC	
		Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Plan publicado	Plan de acción		1													1	CORESEC	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio		1													1	CORESEC	
		Publicación de acuerdos.	Nº de Acuerdos publicados	Acuerdos		1		1											6	CORESEC	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Nº de evaluaciones de desempeño publicadas	Evaluación de integrantes		1				1			1						4	CORESEC	
		Supervisión a DUPROSEC.	Formulación del Plan Nº de comités supervisados	Plan supervisado (Acta/Informe Supervisión)				1										1	8	CORESEC	
		Revisión de formulación de las propuestas de PAPSU.	Nº de propuestas de PAPSU revisadas	INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN														1	8	CORESEC	
		Revisión de los informes de cumplimiento de actividades (ICA) de las PAPSU.	Nº de Informes Trimestrales DUPROSEC revisados	Informes de rendición		1				1			1					1	32	CORESEC	
	Presentación del Informe de cumplimiento de actividades (ICA) del PARSEC (en los plazos establecidos)	Nº de Informes Trimestrales DURESEC	Informes de cumplimiento						1								1	4	CORESEC		
Componentes	Objetivo Estratégico/ Objetivo Específico/ Acciones Estratégicas (CÓDIGO)	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																					
DE 01.01.00 SENSIBILIZAR SOBRE EL PELIGRO DE ARMAS DE FUEGO																					
AS. 01.01.02	NI	Realizar campañas preventivas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en Instituciones educativas básicas de territorios prioritizados de la Región Piura	Nº de Instituciones Educativas donde se ejecuta las campañas preventivas	Nº de Instituciones Educativas donde se ejecuta las campañas preventivas	1					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	SUCAMEC en coordinación con la DREP y con apoyo de la PNP
DE 01.03.00 SENSIBILIZAR SOBRE EL PELIGRO DE ARMAS DE FUEGO																					





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2023 SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CORESEC PIURA

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	A1.0103.01	A2	Coordinar y Consolidar la fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	s.i.	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	60%	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica.					
	A.E. 01.03.02	A3	Coordinar y Consolidar los Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	650	25	25	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	650	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica					
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	DE 01.05.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA																								
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																											
DE 02.05.00																											
PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																											
DE 02.05.06	A5	Coordinar y consolidar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	106				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica.					
DE 02.05.07	A7	Coordina y consolidar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	50				5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica					
DE 02.05.09	A8	Consolidar el % de fiscalización de empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	s.i.																20%	25%	25%	20%	90%	MTC - GOB. LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica.	
DE 02.05.10	A9	Coordina y Consolidar las jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	s.i.																	20%	75%	75%	20%	90%	MTC - DRI - GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica
DE 02.01.00																											
MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA																											





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 SECRETARÍA TÉCNICA DEL

CORESEC PIURA

ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	DE 02.09.02	A10	Capacitar a personal de salud en atención pre hospitalaria y transporte asistido (personal de las ambulancias).	% DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y AMBULANCIAS	PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	50%													DIRESA - GOBIERNO REGIONAL	
PREVENCIÓN DEL DELITO																				
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																				
DE 03.01.00																				
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES																				
DE 03.01.02	A12	Consolidar e implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Nº DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	500			50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica
DE 03.01.05	A13	Coordinar y Consolidar la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	65			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica
DE 03.01.08	A14	Coordinar y consolidar las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	Nº DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	65			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secretaría Técnica
DE 03.02.00																				
SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																				
DE 03.06.00																				
MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN																				
DE 03.06.01	A19	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1														1	MIMP/MINSA/MINISTERIO PÚBLICO//GOB. REGIONAL Y GOB. LOCALES DE LA REGIÓN PIURA
(adicional)	A20	Fortalecer las capacidades de los y las operadores/as de servicios. (PNP/PJ y MP)	Nº DE OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADOS	OPERADORES DE SERVICIO CAPACITADOS	320			40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	320	PNP-PURORA-MP/EDUCACIÓN I MACREPOL-PIURA
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE MURTO Y RUEDO																				
DE 04.01.00																				
PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																				





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2023 SECRETARÍA TÉCNICA DEL

CORESEC PIURA

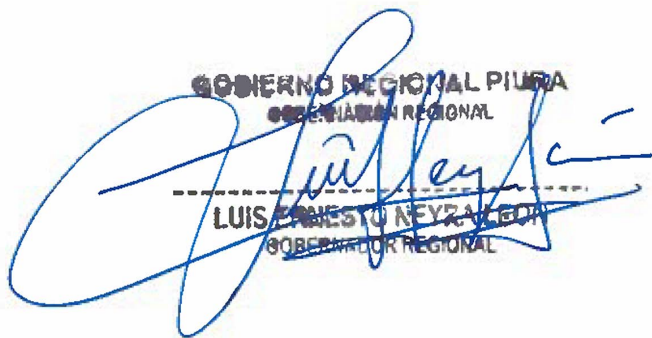
PREVENCIÓN DEL DELITO	DE 04.01.01	A22	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	87	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	82	PHP - GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA / DMOPIUS PIURA - CORESEC/Secret. Técnica
	DE 04.01.02	A23	Coordinar y consolidar la implementación al 100% del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	Nº DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	8								2	2	2	2	8	PHP - GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA / DMOPIUS PIURA - CORESEC/Secret. Técnica
DE 04.02.00 REUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	DE 04.02.02	A24	Consolidar el número de espacios públicos recuperados mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	16		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	PHP - GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA / DMOPIUS PIURA - CORESEC/Secret. Técnica
DE 04.03.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	DE 04.03.01	A25	Formar y capacitar a los serenatos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1370		25%		20%				20%			20%	80%	GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - GORE PIURA
	DE 04.03.06	A26	Coordinar y consolidar los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo.	Nº DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	51			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
DE 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	DE 04.05.05	A28	Coordinar y Consolidar el fortalecimiento de las rondas mixtas en la PHP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	83		20%		25%				25%			20%	80%	PHP con apoyo de los Gobiernos Locales DMOPIUS PIURA/DMOPICOM - CORESEC/Secret. Técnica
	DE 04.05.06	A29	Consolidar la implementación de mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	65		25%		75%				25%			25%	100%	PHP - GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN PIURA - CORESEC/Secret. Técnica
DE 04.06.00 INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.																			



4. VISADO

La Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, fue validada inicialmente el día, 02 de mayo de 2023, en la II sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, pero a raíz de las observaciones planteadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, las mismas que han sido absueltas, se volvió a validar la propuesta del PARSC 2023, con fecha 04 de septiembre del 2023 en I Sesión Extraordinaria del CORESEC.

Piura, 04 de septiembre del 2023



GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



GONZALO ARTURO FLORES LOZANO
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA



Acta II sesion Ordinaria CORESEC - Piura.

Siendo las 05:15 Horas del día 02 de mayo del 2023 se reunieron los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana brindado en merito a la convocatoria efectuado mediante Oficio múltiple N° 005 - 2023 / GRP CORESEC - ST con fecha del 26 de abril del 2023, dicha reunion se dio en las Instalaciones del Gobierno Regional Piura - Sala VIP y se trato la siguiente agenda:

- * Exposición de la ~~MA~~ MACREPOL Piura Cst. PNP. Joxe Melandro Cordova jefe de la Region Policial Piura
- * Validación de la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023

- Inicio la sesión el Gobernador Regional Abg. Luis negra León dando las palabras de Bienvenida a los Integrantes del CORESEC - Piura, le dio la palabra a la Secretaria técnica CORESEC - Piura el jefe de la ORS y DN Cudti (r) Gerardo Flores el cual procedio a poner lista para el Quorum respectivos.

Tomó la palabra el jefe de la Region Policial Piura exponiendo la problemática del personal con un deficit de 3,000 efectivos PNP Aproximadamente el estado operacional de los vehiculos, tambien la Gestion de la REGPOL Piura como el grupo ferns, adquirir drones, Cascos caspas, Plan de escolar, Plan de Estrategia Multisectorial "Barrio seguro", Patrullaje Integrado, Incidencia delictiva). El gobernador Regional pregunto cuantos efectivos policiales cuenta la region piura, por parte del Representante de la Defensoria del Pueblo dijo que el reporte de los efectivos policiales es menor al que dijo el jefe de la region policial, tambien pregunto sobre el pedido de mas policios de piura a Lima, y solicito los reportes y requerimientos, mostro el desahucio y como bien quisieran tener mas personal, segundo Hablo sobre

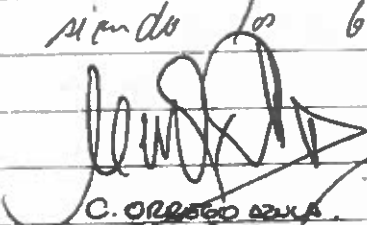
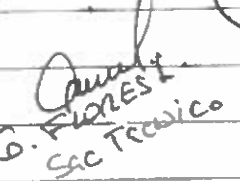
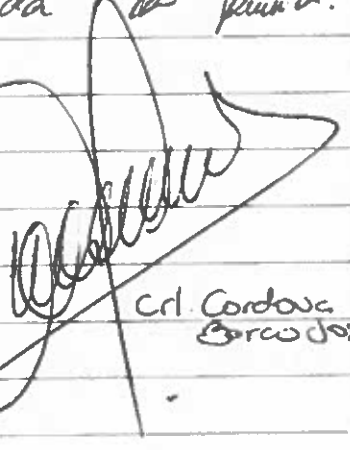
el equipamiento, y pregunto como se puede lograr para recuperar
 los vehiculos y deberian plantear un trabajo mas minucioso, tambien
 hablo de 2 fuentes de financiamiento. Se deberia plantear como estrategia
 con mas personal y mas equipamiento. Tambien pregunto sobre el
 patrullaje integrado en la region pira y fortalecer con mas
 personal, evaluarlo y reforzarlo. El Gobernador Regional dijo que
 se vienen desarrollando proyectos con el ministro del Interior como
 la adquisicion de vehiculos para Seguridad Ciudadana. por parte
 del ministerio publico pidio reforzar la seguridad en zonas peligrosas
 de cada distrito, tambien feminicidios y violaciones lo cual con lo
 que nos a incrementado. por parte del Alcalde de Pira pregunta
 por la devolucion de los 200 policia enviada a Lima por parte
 del Sur, lo cual aun no retornan, tambien dijo que se debe
 equipar los comisarías con tecnologia y vehiculos, tambien tratar
 de cerrar el tema integral de vigilancia, y que todos los municipios
 deben contribuir con algun recurso. por parte del Gobernador regional
 pidio el compromiso de todos los alcaldes en el ambito de
 la Seguridad Ciudadana. Se pidio la convocatoria del Alcalde
 de Sullana lo cual toda la Intendencia del CORESEC - PIRA estudien
 de acuerdo. por parte de los Juntas vecinales pidio que no se les deje
 de lado y pidio ayuda por familia afectadas por las lluvias, falta
 el deficit de vehiculos y falta de logistica. por parte de la DREP
 tambien nuestro preocupacion y que se establezca un mes de trabajo
 con PUP y Serepasego para fortalecer los VAPES (lo conforma los padres
 de familia), tambien pidio elevar los Bares que estan cercanos
 a los colegios y se exponen los escolares etc etc le pidio al
 Alcalde de Pira. El defensor del pueblo hablo sobre los internos que
 estan involucrados con el INPE, lo cual es muy grave y poner
 a la Region vulnerable, tambien quiere invitar al encargado del INPE
 para que los reporte todo, comprar un bloqueador del celular para los
 correos, tambien en los dias de visita entran como 2 mil mujeres y
 no hay tanto control con algun detector, tambien la ampliacion del
 penal.


el secretario tecnico le hizo la invitación al encargado del INPE lo cual no hubo respuesta, se trata el segundo punto de la agenda la cual es la validación de la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana lo cual se sometió a votación, siendo aprobado por Unanimidad.

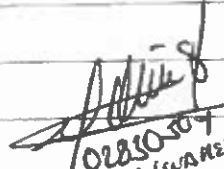
Recuerdos:

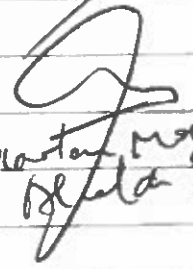
- Reunión con el Ministerio del Interior
- Reunión con los Alcaldes provinciales
- Por Unanimidad el CORECCE validó la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023

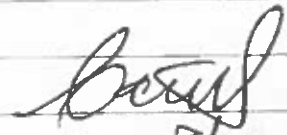
siendo las 6:30 Hora caído por concluida la Reunión.

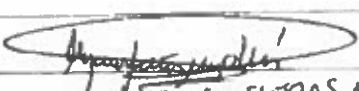
~~
 C. ORRICO OLIVERA
 BGR. PUEBLO

 G. FLORES
 SEC TECNICO

 C. Cordova
 Cordova Jose~~



 C. Sforza
 Sforza

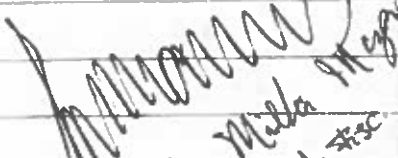

 MORAN OLIVERA
 DIR. P.P.
 OLIVERA

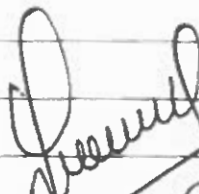

 Mariana
 Mariana



 Carmen Flores
 Cord. Santos

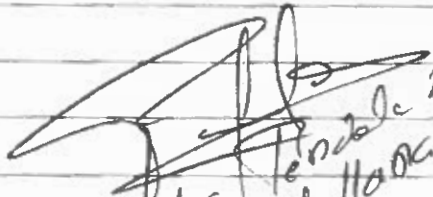

 FERNANDEZ
 FERNANDEZ

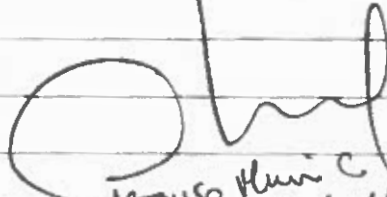

 P. P.


 Maria
 Maria


Consejo Superior de
Jurisconsultos de Pinar


SANTOS MONTALVAN CASTILLO
PRESIDENTE REG. RONDAS CAMPESINAS


Catalys Ferrelle
H.P. Jolliac


RUBEN HERRERA
IMPERIO PREHISTORICO

Acta III Sesión Ordinaria CORESEC - Piura

Siendo las 10:00 Horas del día 18 del mes de julio del año 2023, en las instalaciones de la sala vip del gobierno regional de Piura, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CORESEC da por iniciada la presente reunión.

Se dio lectura al siguiente punto de Agenda:

1. Presentación y juramentación del nuevo jefe de la Primera Macro Región Policial, Gral. PNP. Miguel Cayetano Cuadros y DARESA el Md. Eduardo J. Guerrero Amaya
2. Informe sobre el avance del plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023.

Miembros	Cargo	Institución
Abog. Luis Neyra León	presidente	Gobierno Regional Piura.
Gonzalo Flores Lozano	miembro	Encargado Secretaría Técnica
	miembro	Director Regional Educación
Md. Eduardo J. Guerrero Amaya	miembro	Director Regional Salud
Alfonso Eduardo S.J. Merino Carrasco	miembro	Profecto Regional de Piura
Gr. Miguel Cayetano Cuadros	miembro	Jefe de I Macro Región Policial Piura
Dr. Isabel Arica Quezada	Miembro (Representante)	Jefe de la Oficina Defensorial de Piura
	miembro	Presidente Corte Superior de Justicia Piura
Dr. Sofia Milla Luza	miembro	Presidente de la Junta de Fiscales Supremos Pi.
Dr. Pedro Germán Lizana Bobadilla	miembro	Presidente Corte Superior de Justicia Sullana
Ing. Juan Cevallos Lopez	miembro (representante)	Alcalde de la Municipalidad Provincial Piura
Ing. Horlen Horeclino Moyallon Neira	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial Sullana
Abog. Ricardo Hernán Baca Salas	miembro	Alcalde Municipalidad Provincial Morropón - Chulucanas.
Sra. Carmen María Flores Tinoco	miembro	Coordinadora Regional Juntas Vecinales de S. Ciudadana
Sr. Segundo Santos Montalván Corfallo	miembro	Presidente Federación Regional Bóndes Campesinos Piura.

INVITADOS

Dr. Gladys Aida Pendola Ariza	miembro	Presidente Junta de Fiscales Superiores D.F. Sullana
-------------------------------	---------	--

El Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC inició la reunión pasando lista a los presentes y confirmando el quórum correspondiente, Tomó la palabra el presidente del Gobierno Regional Piura y presidente del CORESEC el Abog. Jesús Neyra empezando con el primer punto de agenda, la juramentación del jefe de la 1 Macro Región Policial Piura al, Gral PNP. Miguel Angel Cayetano Cuadros y también la juramentación del Director Regional de Salud Piura, el Med. Eduardo José Guerrero Amaya.

El Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC el Caud. Gonzalo Flores dio inicio al segundo punto de la Agenda, la presentación de Informe Sobre el Avance del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, empezó precisando que el atraso del plan viene de la gestión anterior el cual debió ser presentado el 06 de mayo del 2022 y no se hizo, se viene levantando las observaciones correspondientes con el conocimiento de la presidenta de la Junta de Fiscoles Superiores del distrito fiscal de Piura la Dr. Sofía Milla la cual ya se le puso el informe descrito todas las acciones realizadas. La Dr. Sofía Milla luego dijo que el plan debe ser aprobado pero no se ha venido pensando esto, ya que cada institución tiene un plan y debe ser coordinado con el plan regional, dijo que este instrumento no ha sido aprobado por el ministerio del interior pero que todos han venido trabajando en Seguridad Ciudadana. El presidente del CORE el Abog. Jesús Neyra dijo que viene coordinando en el Ministerio del interior para la compra de 100 patrulleros y 500 motos, se viene haciendo un convenio y dijo que es importante para el patrullaje y la seguridad ciudadana, será debatido y que sea parte de esta plataforma, también se promocionara a Lima para saber cuánto le corresponde a Piura de acuerdo a su nivel delictual, ya está en curso el convenio pero igual hay que promocionar, se está en promoción para que todos los Alcaldes y Hacer fuerza, el Sr. Segundo Santos puso a disposición vehículos antiguos que gestiona lo dicho, también formar un cronograma

el Alcalde de Jaltana dijo que todos los municipios
 deben apoyar porque es tarea de todos, el presidente dijo
 que se deben hacer planeamientos precisos, Hdbto de fiduciarios
 fondo social en pata y talara, tambien estan pidiendo un fondo
 social a petroforo pero toda la estrategia deben recogerse de
 los presutes y llevarse a la practica, el pboz. Merlora Hozellon
 dijo que han recibido un presupuesto y a invertido en la
 seguridad Ciudadana y viene trabajando junto a los fondos
 campesinos, tambien pidio acciones necesarias y el compromiso para
 implementar 2 puntos de accion rapida, viene trabajando con los
 jefes vecinales y con este plan de seguridad ciudadana la gesti
 se encontrara un seguro, el presidente Jesus Neyra dijo que
 se viene financiando algunos planes que ya estan activos y firmando
 convenios con municipios y tambien se vienen viendo el
 proyecto que los municipios de Venustiano de Carranza y la Union
 tambien pidio al general Miguel Cayetano Castro ir avanzado su
 plan para que se vaya viendo en cuanto se avanza en
 cuanto a la seguridad ciudadana. El Med. Eduardo Gutierrez dijo
 que se debería promover el plan y ser por articulados y no hacer
 individualmente y asi tener un modelo regional. El presidente Jesus
 Neyra dijo que se esta corrigiendo el plan para el año 2024
 El Richard. Baca Palacios agradece a la fiscalia por el medico
 legista que habia en Chihuahua, propuso que debia haber una
 escuela de Serezo, tambien tiene problemas en la legislacion
 laboral ya que vienen refrendo a los serezo, con el fin de la
 reposicion judicial y propuso modificar la norma. El presidente
 Jesus Neyra. dijo que debe unificar los planes y trabajar articuladamente
 y no duplicar esfuerzos, tambien se intereso en la propuesta de la
 escuela de Serezo regional. El Comandante Enrique Flores preciso
 que ya hay norma de Serezo y que ya a nivel nacional
 habra un solo uniforme. El representante de la Municipalidad
 de Pura tambien se compromete a todo lo dicho por el
 gobernador de Pura. El presidente de los fondos Campesinos segundo
 Santos Montalvan dijo que se pone a disposicion para la seguridad

Ciudadana, también dijo que en sesiones anteriores se acordó invitar al ministro del interior y que no es posible que aún no se haya creado unidades le toca a la región de piura que es la segunda región más poblada del país falta dijo sobre la falta de fuerza humana, y esto de acuerdo con la propuesta de la escuela de serenos, también adquirir vehículos que sean acondicionados para patrullaje, también hacer una reunión con todos los 65 alcaldes y así no duplicar esfuerzos y trabajar de manera articulada. El gobernador de Luis Neyra dijo que se le ha dado una vuelta a la tuerca contra la droga y plantear al ministro del Interior y Justicia para implementar la seguridad en la cordillera con tecnología.

Gen. Miguel Cuadros dijo que se necesita avanzar y no permitir el año con los mismos vehículos que ya terminaron su tiempo de uso y como una medida inmediata pronto como afrontar las delincuentes, lo cual dijo que con 5 mil efectivos en la región piura, también dijo que cada municipal tiene su proyecto de video vigilancia, propuso hacer un proyecto regional para tener una respuesta rápida e inmediata, que exista un sistema de video vigilancia y que sea manejado por la PNP, también dijo que otro problema es la infraestructura de locales policiales ya que también son para los ciudadanos y que se les brinde una atención de calidad. El

Dr. Pedro Lizana Bobadilla ha echo la propuesta de fragancia delictiva a la municipalidad de Sullana y Morora, también viene apoyando a la seguridad Ciudadana, El prefecto Alonso Ferrero se puso a disposición a brindar apoyo, la Dra Gladys Pareda dijo que es un punto muy importante los canales de vigilancia y apoyo al General Cuadros también dijo que es necesario un equipo especial para los casos delictivos en zellara ya que el índice de inseguridad es muy alto. la Dr. Isabel Arico Duranda considero que la información de las provincias através de los plous son de ayuda para la seguridad Ciudadana, esta de acuerdo con los proyectos de video vigilancia y ir con propuestas claras

al ministro del Interior y Justicia, de compromiso a hacer seguimiento a estas propuestas, el Alcalde de Sullava dijo que apoyara al general de la Pucopol para el estado de emergencia para la lucha contra la delincuencia tambien apoya con vehiculos para la vigilancia, tambien viene como un proyecto de comoros de reconocimiento ferial y tambien Hable del tema del trabajo y la educacion. El Gobernador Luis Reyna dijo que si es necesario la reunion con el Ministro del Interior y Justicia invitarlo a ir a Lima, firmar un compromiso, va el tema de las comorias el tema de los Bloqueadores de celulares, tambien dijo que el tema de educacion es importante y van a intervenir cada colegio y junto a los UGELES hacer la inspeccion correspondiente, y en cada uno de los sectores como salud, agricultura porque la seguridad ciudadana es para todos. poner parametros para ver que comoros se necesitan para todas las municipalidades. El CORESEC valida el levantamiento de observacion a la propuesta PARSC 2023. Oficio a MININTER y MINJUS invitandolos a sesion CORESEC, proponer alinear los tecnicamente los proyectos de video vigilancia de los Gobiernos locales

Arriba las 09:45 pm se dio por finalizada la sesion.

[Signature]
 Luis E. Reyna
 Gads. Reg. Pucopol

[Signature]
 026 000 315
 Intendencia Municipal
 Gads. Pucopol

[Signature]
 Prácticamente
 Gads. Pucopol

[Signature]
 Asesoría Jurídica
 J. Miller
 Gads. Pucopol

[Signature]
 J. B. A.
 Difusión del Pa.
 Gads. Pucopol

[Signature]
 EDUARDO QUISPE
 DISEÑO

[Signature]
 Pedro Lizare
 C. S. Sullava

Acta I Sesión Extraordinaria CORESEC - Piura

Siendo las 10:15 Horas del día 04 de setiembre del 2023 en las instalaciones de la Sala VIP del Gobierno Regional Piura, en sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Piura, con la presencia del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el Quorum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el Presidente del CORESEC dio por iniciada la presente sesión. Se dio lectura al siguiente punto de agenda:

1. Regularización del PARSC - 2023 de la Gestión anterior.

Miembros	Cargo	Institución
Abg. Luis Negra León	Presidente	Gobierno Regional Piura
Ing. Gonzalo Flores Lozano	Miembro	Encargado Secretaría Técnica
Md. Martín Olivares Chardson	Miembro	Director Regional de Educación
Md. Eduardo Guerrero Mungu	Miembro	Director Regional de Salud
Dr. Alfonso Eduardo Ferrero Corcos	Miembro	Prefecto Regional Piura
Ing. PNP Miguel Cayetano Cuadros	Miembro	Jefe de la I Macropol. Policía Piura
Dr. Cesar Augusto Orrego Azula	Miembro	Jefe defensoral de Piura
Dr. Sofia Kalla Luza	Miembro	Presidente Corte Superior de Justicia Piura
Dr. Pedro Lizora Bobadilla	Miembro	Presidente Corte Superior de Justicia Sullana
Ing. Alain Alvarado Tabacchi	Miembro (Representante)	Alcalde de la Municipalidad Provincial Piura
Sr. Melva Criollo Romaycuna	Miembro (Representante)	Alcalde Municipalidad Provincial Sullana
Abg. Richard Boca Palacios	Miembro	Alcalde Municipalidad Provincial Moroyza Chibca
Ing. Carmen Flores Flores	Miembro	Coordinadora Regional Junta Vecinales de S. Ciudad-
Sr. Ricardo Santos Montalvan Castillo	Miembro	Presidente Federación Regional Fondo Campesino P.

El responsable de la Secretaría del CORESEC tomando lista a los presentes confirmó el Quorum correspondiente, tomó la palabra el Gobernador Regional de Piura Abg. Luis Negra diciendo que ya se levantaron las observaciones del plan y que esta sesión es para darle aprobación del PARSC-2023 también mencionó que se firmó el convenio con PNP para la compra de Vehículos, se le menciona al ministro del Interior que

de invite a una reunión de CORESEC lo cual el documento de invitación ya fue enviado, para tratar el tema de todos los comités de PISA y el combate de la delincuencia, también se le invitara para el día 22/09 a los integrantes del CORESEC para la entrega de 64 libros.

El secretario del CORESEC empezó con la exposición del punto de agenda, explicando la regularización del PARIC - 2023 dijo que los 3 observaciones deben validarse junto a los integrantes del CORESEC para así sean levantadas, dijo que se está trabajando con datos del año 2023 para September el plan del 2024, debe resaltar que todos los trámites realizados por la Secretaría Técnica a lo largo con la finalidad de regularizar lo regularizado de la gestión anterior.

Tomo la palabra el presidente regional diciendo que se debe validar las 3 observaciones como CORESEC y luego regularizar lo más antes posible y también enviar al consejo regional para aprobar la secretaria técnica pero por votación la validación de las observaciones, lo cual fue validado por los presentes, Tomo la palabra el representante de la dependencia del punto tratado el tema de la violencia en las escuelas que se viene dando, también que no están aplicando los protocolos en las escuelas, pidió agregar al plan sobre la inseguridad social, también pedir incorporar a los padres de familia para que ayuden a este trabajo, menciona que ha tenido una visita a la cárcel de mujeres dando seguimiento a los hijos de las mujeres que se encuentran en la cárcel y la mayoría no está en el colegio. el Director de Educación dijo que hay casos que se vienen presentando como violencia escolar pero se viene luchando y articulado con la PDI, también para cooperar a los padres de familia, son casos aislados y se le está dando el trato respectivo también dijo que todo viene de casa, también dijo que los medios de comunicación exigen en la información que brindan y deben ser más responsables en la difusión y también debe dar a conocer lo positivo con los logros de estudiantes dice que los profesores van a las casas de los alumnos y no los

encontrar se debe ver como llegar a ellos de una u otra
 manera. El Gobernador dijo que se debe castigar a los
 alumnos con expulsión. El general Cuadros dijo que se debe
 comprometer a los padres para la educación de sus hijos, se
 debe corregir desde ahora, dijo que hay alta incidencia de violencia
 familiar y familiar en Colombia lo cual concordar. Dijo que
 el sábado pasado en la Municipalidad de Veintiseis de Octubre
 hubo una reunión sobre la educación de los alumnos. Solicito a
 la próxima reunión a SUCAMEL para una exposición a todos los
 presentes sobre los explosivos y su tráfico. La Dra. Jilla dijo que
 la presencia de la Nación es fijado por el ordenamiento con la
 PNP sobre la Seguridad Ciudadana, dijo que se debe acordar
 sobre los monitoreos de los planes de Seguridad Ciudadana de todos
 los CORESEE provinciales y distritales. El representante de los fondos
 Comunitarios dijo que los padres de familia solo le ceta la culpa
 a los docentes y deben articular para capacitarlos, propuso abrir
 un espacio para algún docente o director notable en la asamblea de
 fondos comunitarios donde lleguen los padres de familia. Propuso también
 invitar a los miembros del Consejo Regional para la apertura del
 PABSC - 2024. El Director de Salud dijo que la población debe conocer
 este tipo de tumores para que conozcan sobre el Plan y se puede
 hacer con una nota de prensa. El gobernador agradeció por los aportes
 de los presentes, también planteó hablar sobre los niños que venden
 cosas en las calles y iniciar un proyecto para este tipo de los
 niños, dijo que hay una vendeda de constructores de Pura y propuso
 un acuerdo sobre la Iniciativa Legislativa para portadores de armas
 y hablar de tema para la próxima reunión como una propuesta.
 También se le invitó al ministro de Justicia para ver el tema de
 Bloqueadora de celulares, dijo también que está de acuerdo con el
 director de Salud para difundir estas reuniones se un proyecto con
 una nota de prensa, y recalco que para la próxima reunión
 traer propuesta. Dijo que la PNP ha implementado 8
 Brigadas más y estar apoyando con reentrenamiento.

y el gobierno local y regional los implementara a estos
8 brigadas, hablaron sobre que ya hay propuesta de presupuesto
depo que Defensa civil fabrica participara con fecha de
propuesta del 29 de septiembre del 2023,
Siendo las 11:37 am. hora se dio por finalizada la reunion.

~~Luís E. Mejía Leon~~

~~GRUPA...~~

~~201a Milia Mejía~~

~~DREP~~

~~Melva Enallo R~~
Regidora Sullana

~~Sec. Técnico-
QORSEEC~~

~~[Signature]~~

~~02647289~~

~~Carmen Flores Torres~~
Coordinadora regional

~~Segundo...~~

~~04.09.23~~
11:36 am

~~Quevedo A. E.~~
DG DREDA

~~Alcalde de la~~

FEDERACION REGIONAL DE RINDAS Y
COMUNIDADES CAMPESINAS DE PERU
PRESIDENTE

~~[Signature]~~
Regidora Sullana

~~Alvaro Alvarado Tabares (Representante)~~
GM - MPP

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Piura, 19 DIC 2023

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 154 -2023/GRP-200010

A : Señor **JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**
Gerente General Regional

Señor **GONZALO FLORES LOZANO**
Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

DE : Señor
JULIO JORGE IVÁN ZAVALA VARGAS
Secretario del Consejo Regional

ASUNTO : Alcanza Ordenanza Regional N° 494-2023/GRP-CR

REF. : Sesión Extraordinaria N° 32-2023

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo, y a la vez alcanzar un ejemplar del Ordenanza Regional N° 494-2023/GRP-CR, "ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN PIURA" que a la letra dice: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - 2023" de la Región Piura, conforme el artículo 17 inciso a) del Decreto Supremo N°010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) y declarado apto para su implementación por la Dirección General de Seguridad Ciudadana. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** que la Gerencia General Regional, a través de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), adopte los procedimientos y medidas para la implementación y ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región Piura, debiendo informar trimestralmente al pleno del Consejo Regional de Piura, sobre las acciones realizadas para el logro de este fin".

Lo que alcanzo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL



JULIO JORGE IVÁN ZAVALA VARGAS
Secretario



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN PIURA

ORDENANZA REGIONAL N° 494 -2023/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; la Ley de bases de la Descentralización Ley N° 27783; la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, indica que "Toda persona tiene derecho a la vida; a la inviolabilidad del domicilio; a reunirse pacíficamente sin armas; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos; por lo que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son fin supremo de la sociedad y del Estado";

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal sentido en el literal a) del artículo 15°, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos en materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; para tal efecto dictan ordenanzas y acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37°;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el "Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo". (Art. 3° del D.L. N° 1454 del 16 de setiembre del 2018 que modifica artículos de dicha ley);

Que, en su artículo 4° de la citada Ley y sus modificatorias (D.L. N° 1454), precisa que los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, y a la vez son encargados de proponer planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y cuenta con una Secretaría Técnica como órgano de ejecución en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. De esta manera sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo 17° de la citada Ley;

Que, de conformidad a las funciones y atribuciones del CORESEC además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las establecidas en el artículo 17 inciso "a" de su Reglamento y sus modificatorias (D.S. N° 010-2019-IN) que a la letra dice: a.- "Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley 27933 en su Artículo 46° establece que "los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital";





Que, en el mismo Decreto en su artículo 47° precisa que "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de Planes de Acción de Seguridad Ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda;

Que, el proceso de formulación y aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – PARSC 2023, está sujeta a lo dispuesto en la Directiva N° 009-2019, N° 010-2019-IN-DGSC y pasa por tres etapas:

- Etapa de VALIDACIÓN: Mediante el cual, concluida la formulación de la propuesta del PARSC 2023, este se presenta ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC quienes, en sesión ordinaria o extraordinaria, por acuerdo validan la propuesta (Artículo 7.4 de la Directiva).
- Etapa de DECLARATORIA de APTO: Una vez validada la propuesta del PARSC 2023 por el CORESEC, este se remite a la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior, quienes después de revisar, evaluar y efectuar observaciones emiten informe técnico declarando apto para su implementación el PARSC (Artículo 7.5 de la Directiva).
- Etapa de APROBACIÓN: Después, de haber sido declarado apto para su implementación, se eleva ante el Consejo Regional del Gobierno Regional para su aprobación, mediante ordenanza regional (Artículo 7.6 de la Directiva).

Que, el Informe N° D000018-2023-IN-VSP-DGSCDEJ-EIMSP de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por el órgano competente del Ministerio del Interior que declara APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, así como la opinión técnica favorable de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.

Que, mediante Informe N° 2576-2023/GRP-46000 de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina "que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 09-2019-IN-DGSC que establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana; por lo que, corresponde su aprobación por parte del Consejo Regional, de conformidad con lo expresamente establecido en el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva";

Que, mediante el Informe N° 04-2023/GRP-100000 de 18 de setiembre de 2023, en la cual el Gobernador Regional como Presidente del CORESEC remite el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023, el Consejo Regional para su aprobación.;

Que, mediante Dictamen N° 01-2023/GRP-CRCSyDN, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, recomienda emitir la "Ordenanza que Aprueba PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN PIURA";

Que, estando a lo acordado y aprobado por Unanimidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 32-2023 celebrada el día 01 de diciembre de 2023 en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - ley N° 27867 y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

HA DADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA REGIÓN PIURA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - 2023" de la Región Piura, conforme el artículo 17 inciso a) del Decreto Supremo N°010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) y declarado apto para su implementación por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Gerencia General Regional, a través de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), adopte los procedimientos y medidas para la implementación y ejecución del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2023 de la Región Piura,



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

debiendo informar trimestralmente al pleno del Consejo Regional de Piura, sobre las acciones realizadas para el logro de este fin.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Piura, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal web del Gobierno Regional de Piura (www.regionpiura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Piura, para su promulgación.

Comuníquese al Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura al día uno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**



VICTOR BERNARDO SOSA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**



JULIO JORGE IVAN ZAVALETA VARGAS
Secretario

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla con los apremios de Ley.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, al día uno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL**



LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

